



Poder Judicial del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

CONTENIDO

- 1. Fiscalización Superior.
- 1.1 Tipos de Auditoría.
- 2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 2.2 Criterios de selección.
- 2.3 Alcance.
- 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3. Auditoría de Desempeño.
- 3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 3.2 Criterios de selección.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría.
- 3.5 Auditor Externo.
- 4. Resultados de la Fiscalización Superior.
- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.1.1 Cuenta Pública.
- 4.1.2 Ingresos.
- 4.1.3 Egresos.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

- 4.2 Auditoría de Desempeño.
- 4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada.
- 4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- 4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios.
- 4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.
- 4.2.5 Revisión de recursos.
- 4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género.
- 4.2.7 Mecanismos de control interno.
- 5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.
- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 5.2 Auditoría de Desempeño.
- 6. Dictamen.
- 7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción I, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII y 12, fracciones XXII y XXIX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Poder Judicial del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- ✓ Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- ✓ Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- ✓ Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- ✓ Observaciones, recomendaciones y acciones.
- ✓ Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Poder Judicial del Estado de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerció este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 03 de marzo de 2023.

C.P. Amanda Gómez Nava Auditora Superior del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de visita domiciliaria.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada al **Poder Judicial del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Monto Auditado	Porcentaje representativo del monto auditado
Ingresos	\$935,429,950.41	\$935,429,950.41	100.00 %
Egresos	\$938,250,700.87	\$938,250,700.87	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$935,429,950.41 (novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos 41/100 M.N.), el monto auditado fue de \$935,429,950.41 (novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos 41/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$938,250,700.87 (novecientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos pesos 87/100 M.N.), el monto auditado fue de \$938,250,700.87 (novecientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil setecientos pesos 87/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre
 otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos,
 subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás
 instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al **Poder Judicial del Estado de Puebla**, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen.
- b) Papeles de trabajo, en su caso.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estados Financieros.

Documentación soporte:

Estado de situación financiera. Estado de flujos de efectivo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado de situación financiera.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla, en específico, al análisis realizado a la información contenida en los Estados Financieros se conocieron las siguientes diferencias:

- 1. Del análisis al Estado de Situación Financiera en cantidad de \$20,025,585.12 comparado con el Estado de Flujos de Efectivo en cantidad de \$0.00, se determinó una diferencia por la cantidad de \$20,025,585.12.
- 2. Del análisis al Estado de Situación Financiera en cantidad de \$1,014,862,894.70 comparado con el Estado Analítico del Activo en cantidad de \$0.00, se determinó una diferencia por la cantidad de \$1,014,862,894.70.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada presentó información y documentación consistente en: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre por los ejercicios fiscales de 2021 y 2020, así como Estado Analítico del Activo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los documentos proporcionados, se conoció lo siguiente:

Respecto de la siguiente observación:

1.- Del análisis al Estado de Situación Financiera en cantidad de \$20,025,585.12 (veinte millones veinticinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.) comparado con el Estado de Flujos de Efectivo en cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), se determinó una diferencia por la cantidad de \$20,025,585.12 (veinte millones veinticinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.).

Se procedió al análisis a la documentación e información antes mencionada en específico al Estado de Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo, conociéndose que la Entidad Fiscalizada proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa con la que ampara la diferencia observada, toda vez que el **Poder Judicial del Estado de Puebla** proporciona el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre por los ejercicios fiscales 2021 y 2020, así como el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre por los ejercicios fiscales 2021 y 2020, por lo que se procedió a realizar la comparativa de los mismos en específico en el rubro denominado "Efectivo y equivalentes" en la columna de 2021 del Estado de Situación Financiera contra el Estado de Flujo de Efectivo en la columna "Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio" conociéndose que no existen diferencias ya que dichas cantidades resultaron coincidentes, por lo anterior y después de comparar dichos estados financieros, se conoció que la Entidad Fiscalizada solventa dicha observación con la información y documentación que proporciona respecto de dichos estados financieros.

Respecto de la siguiente observación:

2.-Del análisis al Estado de Situación Financiera en cantidad de \$1,014,862,894.70 (mil catorce millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 70/100) comparado con el Estado Analítico del Activo en cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), se determinó una diferencia por la cantidad de \$1,014,862,894.70 (mil catorce millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro pesos 70/100).

Ahora bien, del análisis a la documentación e información antes mencionada en específico: el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre por los ejercicios fiscales 2021 y 2020 y el Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se procedió a hacer la comparativa entre ambos estados financieros, el primero en específico en el rubro denominado "Total del Activo" en la columna de 2021 contra el segundo en el rubro denominado "Activo" conociéndose que no existen diferencias ya que dichas cantidades resultaron coincidentes, por lo anterior y después de comparar dichos estados financieros, se conoció que la Entidad Fiscalizada solventa dicha observación.

Por lo anterior, del análisis y valoración a los argumentos vertidos, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa la presente observación derivado de que proporcionó la información y documentación comprobatoria a efecto de subsanar la observación en cantidad de \$20,025,585.12 (veinte millones veinticinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.) y el monto de \$1,014,862,894.70 (mil catorce millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro 70/100) por lo que, se da por solventada la presente observación.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, dio cumplimiento con lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como en el Capítulo VII" de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura", contenido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.1.2 Ingresos

2 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Monto Observado: \$40,428,326.09

Documentación soporte: Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla relativa a los Recursos Asignados de la Entidad Fiscalizada, se constató que de los Recursos asignados por la cantidad de \$164,692,505.98 y los contratos revisados por la cantidad de \$124,264,179.89, existe una diferencia por la cantidad de \$40,428,326.09, de los cuales no proporciona la documentación soporte con la que acredite en que se ejercieron dichos recursos.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: documentos denominados "INTEGRACION DE EGRESOS 2021 CORRECTO - copia", "EXPEDIENTES DE OBRA 2021 Y EXPEDIENTE LICITACIÓN 2020 RISOJA POR PAGOS REALIZADOS EN 2021", "SERVICIOS BASICOS, CAPACITACION Y APORTACIONES", Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, oficio de solicitud de suficiencia presupuestal, órdenes de pago, comprobantes de pago, verificación de comprobantes fiscales digitales por internet, Actas del órgano de gobierno, credenciales para votar con fotografía, pólizas contables, requisiciones, recibos de honorarios, autorización de suficiencia presupuestal, solicitud de pago, estados de cuenta bancarios, de los cuales se procedió a su análisis y valoración, conociéndose lo siguiente:

Del análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, mencionada en el párrafo anterior se conoció que del monto inicialmente observado en cantidad de \$40,428,326.09 (cuarenta millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos veintiséis pesos 09/100 M.N.), la Entidad Fiscalizada solventa parcialmente la cantidad de \$10,138,650.49 (diez millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 49/100 M.N.) derivado de que proporcionó el soporte documental que demuestra en



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que se ejercieron dichos recursos, los cuales demostró que corresponde a gastos menores por concepto de pago servicio de telefonía, servicio de energía eléctrica y suministros propios de su actividad, sin embargo el monto en cantidad de \$30,289,675.60 (treinta millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) la Entidad Fiscalizada no lo solventa en virtud que de acuerdo al análisis realizado a la documentación comprobatoria proporcionada la cual fue mencionada en el párrafo que antecede, se conoció que la cantidad antes mencionada corresponde a gastos mayores de los cuales no remite expedientes de procesos de adjudicación, evidencia de entregables y contratos referentes a obra pública, servicio integral de digitalización e indexación de expedientes correspondientes al archivo judicial y al pago de seguros de 24 vehículos propiedad del **Poder Judicial del Estado de Puebla** y 34 vehículos a nombre del Gobierno del Estado, por lo que al no proporcionar los expedientes de adjudicación la Entidad Fiscalizada no solventa el monto en cantidad de \$30,289,675.60 (treinta millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)

Por lo anterior, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventa parcialmente la presente observación solo por la cantidad de \$10,138,650.49 (diez millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 49/100 M.N.), sin embargo, aún persiste la observación por la cantidad de \$30,289,675.60 (treinta millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.) derivado de que no proporcionó expedientes de procesos de adjudicación, evidencia de entregables y contratos que acrediten y justifiquen la correcta erogación del recurso.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-I-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$30,289,675.63 (treinta millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 63/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

3 Elemento(s) de Revisión: Productos

Monto observado: \$44,649,443.83

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla relativa a otros ingresos de la Entidad Fiscalizada, se conocieron ingresos por el



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

concepto "Productos" en cantidad de \$44,649,443.83, de los cuales no proporcionó la documentación soporte que acredite en que se ejercieron dichos recursos.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el día 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: documentos denominados "PRODUCTOS 2021" y "METADATA INGRESOS Y GASTOS", pólizas contables y Estados de cuenta bancarios, así mismo realiza la siguiente manifestación:

"...se informa que este recurso es parte de los Ingresos Propios con los que cuenta el Poder, y se ocupan para garantizar la nómina que se genera por éste"

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos proporcionados, se conoció que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria, justificaciones y aclaraciones que se consideren pertinentes y que amparen el importe observado, toda vez que si bien es cierto el **Poder Judicial del Estado de Puebla** proporciona papeles de trabajo denominados "PRODUCTOS 2021" y "METADATA INGRESOS Y GASTOS", mediante los cuales relaciona importes que conforman por la cantidad de \$44,649,443.83, (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), así mismo adjunta diversas pólizas contables y estados de cuenta bancarios donde se identifica que la cantidad observada corresponde a rendimientos generados en las cuentas bancarias de la Entidad Fiscalizada durante el ejercicio fiscal 2021, sin embargo la Entidad Fiscalizada no proporcionó soporte documental mediante el cual dé a conocer en que ejerció dichos recursos, o en su caso, demostrar que ese recuso no se había ejercido al cierre del ejercicio 2021.

Por otra parte, la Entidad Fiscalizada no proporciona documentación comprobatoria con la que acredite su dicho ya que menciona que los recursos en cantidad de \$44,649,443.83, (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.) son utilizados para garantizar su nómina, sin embargo, no proporciono la documentación con la que acredite que dichos recursos hayan sido erogados.

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó el importe observado por la cantidad \$44,649,443.83 (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.) que corresponde a ingresos por concepto de Productos, ya que no proporcionó el soporte documental que demuestre en que ejerció esos recursos.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-I-PO-02 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$44,649,443.83 (cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.).



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

4 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Diferencia por \$109,417,127.12

Documentación soporte:

Estado Analítico de Ingresos

Descripción de la(s) Observación(es):

Estado Analítico de Ingresos

Como resultado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla relativa a los Ingresos que la Entidad Fiscalizada percibió se constató que, de los Recursos asignados por la Secretaría de Planeación y Finanzas por la cantidad de \$1,000,197,633.70, comparado con lo manifestado en el Estado Analítico de Ingresos por la cantidad de \$890,780,506.58, existe una diferencia por la cantidad de \$109,417,127.12, de los cuales, no se tiene la documentación soporte que acredite dicha diferencia.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el día 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: oficio número D.C.-S.C.-263/2022 de fecha 09 de febrero de 2022 y oficio número DGCAP/0100/2022 de fecha 01 de febrero de 2022 y oficio número DGCAP/0466/2022 de fecha 26 de mayo de 2022.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación proporcionada, se conoció lo siguiente: oficio número D.C.-S.C.-263/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, mediante el cual el Director de Contabilidad le informa al Director General de la Comisión Administrativa y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del **Poder Judicial del Estado de Puebla** sobre el monto de recursos transferidos en el ejercicio 2021, ascendiendo a la cantidad de \$1,000,197,633.70 (mil millones ciento noventa y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 70/100 M.N.), en el oficio número DGCAP/0100/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, en el cual el Director General de la Comisión Administrativa y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del **Poder Judicial del Estado de Puebla** informa al Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas sobre el monto de recursos transferidos en el ejercicio fiscal 2021, ascendiendo a la cantidad de \$884,572,702.09 (ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos pesos 09/100 M.N.), oficio DGCAP/0466/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, en el que el Director General de la Comisión Administrativa y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del **Poder Judicial del Estado de Puebla** le



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

informa al Director de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas que el **Poder Judicial del Estado de Puebla** entregó información requerida, ahora bien, del análisis a los oficios antes mencionados se conoció que diversos funcionarios públicos informan que han recibido recursos en el ejercicio 2021, sin embargo son omisos en informar en que ejercieron los recursos que mencionan, aunado a que tampoco proporciona el soporte documental acredite el gasto ejercido en cantidad de \$109,417,127.12 (ciento nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ciento veintisiete pesos 12/100 M.N.).

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó el importe observado por la cantidad \$109,417,127.12 (ciento nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ciento veintisiete pesos 12/100 M.N.) derivado a que solo se limita a proporcionar diversos oficios de los cuales no acreditan el gasto en que se ejerció, sin acompañar el soporte documental que solvente la observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-I-PO-03 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$109,417,127.12 (ciento nueve millones cuatrocientos diecisiete mil ciento veintisiete pesos 12/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 68 párrafo segundo, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 13 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 46 y 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

4.1.3 Egresos

5 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Documentación soporte:

Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el procedimiento de adjudicación parcialmente.

Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria presentada por el **Poder Judicial del Estado de Puebla**, relativa a ciento cuarenta y tres expedientes en materia de Arrendamientos, Adjudicaciones y diversos servicios celebrados en el ejercicio fiscal 2021, a través de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas y licitación pública, se verificó y se constató una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el día 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: Acta de sesión de su Órgano de Gobierno en donde autoriza las adquisiciones, diversos escritos con aclaraciones, actas de fallo, constancias de inscripción al padrón de proveedores emitidas por la entidad fiscalizada, notas de entrega, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, pólizas contables, convenios modificatorios, solicitudes de pago, formatos de mantenimiento, impresión de fotografías, memorándums, actas de recepción de servicio, cartas compromiso de inscripción al padrón de proveedores, comprobantes de pago, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos y documentación proporcionados, se constató que solventa parcialmente la observación ya que de los 143 expedientes de adjudicación referente a los contratos formalizados mediante los procedimientos de licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, aún presentan una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, mismos que se relacionan a continuación:

- 1.- Contrato CJPJEP-ADJD-ADQ-001-2021 celebrado con el proveedor INSTITUTO DE POSGRADO EN DERECHO Y PSICOTERAPIA, A.C., cuyo objeto fue "Servicio para la impartición del curso-oposición para la formación, preparación, evaluación y selección de las y los jueces de primera instancia, secretarios, instructores y notificadores que integraran los tribunales laborales", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 2.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-004-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECHNOLOGY & BUSINESS MX, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de instalación de cámaras térmicas y cámaras de video vigilancia para la recolección de datos en accesos peatonales de Ciudad Judicial y Centro de Justicia Penal, para la prevención del sars-cov-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 3.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-005-2021 celebrado con el proveedor OCIGOL, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de cabinas sanitizantes para la prevención del SAR-COV-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 4.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-006-2021 celebrado con el proveedor PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y TRATAMIENTO, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "adquisición equipos termo nebulizadores eléctricos para la prevención del SARS-COV-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 5.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-056-2021 celebrado con el proveedor BINOCULAR AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de diseño e impresión y entrega de ejemplares del informe de actividades del ejercicio 2021" con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Acta entrega recepción.



- 6.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-015-2-2021 celebrado con el proveedor EMPIRE PUEBLA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Suministro de porta gafetes para credenciales institucionales y suministro de cordón, porta gafete impreso a una tinta con bandola para el personal del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, Acta entrega recepción, Fianza de garantía, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 7.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-036-2021 celebrado con el proveedor SOLUCIONES PROFESIONALES MODERNAS, S.C., cuyo objeto fue "Servicios profesionales de auditoría externa, para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios por el ejercicio fiscal 2021", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 8.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-038-2021 celebrado con el proveedor Gustavo Palacios Gálvez, cuyo objeto fue "servicio de mantenimiento integral a generadores y/o plantas de emergencia eléctrica del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 9.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-045-2021 celebrado con el proveedor MEROPS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento hidrosanitario en los diferentes inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 10.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-028-2021 celebrado con el proveedor EXCELENCIA JAPONESA. S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de vehículos utilitarios", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 11.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-034-2021 celebrado con el proveedor TAKAB, SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C. V., cuyo objeto fue "Suministro, instalación, calibración, configuración y puesta a punto de un sistema de alarmas sísmicas para diversos inmuebles del poder judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 12.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de fotocopiado para el **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 13.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-033-2021 celebrado con el proveedor José Román Tepox Moreno, cuyo objeto fue "Servicio integral de mantenimiento y conservación menor al sistema hidráulico de las instalaciones de Ciudad Judicial Siglo XXI y Centro de justicia penal Puebla", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.





- 14.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-042-2021 celebrado con el proveedor PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORÍA Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de equipos termonebulizadores eléctricos para la prevención del SARS-COV-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 15.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-046-2021 celebrado con el proveedor DICOVIT, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de suministro y colocación de canalización para instalación de voz y datos", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 16.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-048-2021 celebrado con el proveedor PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORÍA Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de desinfectante para aplicación mediante termonebulizacion para la prevención del SARS-COV-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 17.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-058-2021 celebrado con el proveedor ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento correctivo mayor y póliza de mantenimiento preventivo y correctivo menor al sistema de video vigilancia ubicado en Ciudad Judicial del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Solicitud de pago y póliza contable.
- 18.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-063-2021 celebrado con el proveedor SOSEC CONSTRUCCIONES. S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de suministro y colocación de herrería y cancelería a diversas áreas de Ciudad Judicial siglo XXI", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 19.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-066-2021 celebrado con el proveedor Noé González Bonilla, cuyo objeto fue "Servicio de suministro e instalación de piso laminado en diversas áreas de ciudad judicial para el **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 20.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-067-2021 celebrado con el proveedor H2 COMPANY S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de carátulas para expedientes de instancias jurisdiccionales", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 21.-Contrato CJPJEP-I-ADQ-074-2021 celebrado con el proveedor José Román Tepox Moreno, cuyo objeto fue "Servicio de alcantarillado y drenaje en ciudad judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 22.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-021-2021 celebrado con el proveedor SCALIA PROYECTOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de aplicación de pintura vinílica y otros mantenimientos menores a diferentes unidades jurisdiccionales y administrativas del **Poder Judicial**



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

del Estado", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.

- 23.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-025-2021 celebrado con el proveedor COMER_EYTHOME,S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de estantería", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 24.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-037-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES TRULOP S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de mantenimiento y adecuación de espacios en la casa de justicia en el municipio de San Martin Texmelucan", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 25.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-039-2021 celebrado con el proveedor ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicios de suministro, instalación y puesta a punto de un sistema de iluminación en el complejo de ciudad judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Acta de sesión y Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 26.- Contrato CJPJEP-L-ADQ-001-2021 celebrado con el proveedor SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio integral de vigilancia y custodia para diferentes inmuebles", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 27.- Contrato CJPJEP-L-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor PULIZIA VERDE, S.C., cuyo objeto "Servicio integral de limpieza para diferentes inmuebles", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 28.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-032-2021 celebrado con el proveedor SOLUCIONES SEÑALÉTICAS S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de diseño, suministro e instalación de un sistema de señalización visual para las instalaciones de Ciudad Judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 29.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-017-2021 celebrado con el proveedor Alejandra Aidee Espidio Luna, cuyo objeto fue "Adquisición de pruebas COVID-19", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 30.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-006-2021 celebrado con el proveedor GRUPO ABUNDANZA E INOVACION GALA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS ANAQUELES Y EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, fianza de garantía, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 31.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-027-2021 celebrado con el proveedor PROMOVISIÓN DIGITAL DE PUEBLA S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de mobiliario para oficina", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.





- 32.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-013-2021 celebrado con el proveedor PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORÍA Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de desinfectante para aplicación mediante termonebulizacion para la prevención del SARS-COV-2", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 33.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-008-2021 celebrado con el proveedor PULIZIA VERDE, S.C., cuyo objeto fue "Servicio de suministro de pintura, limpieza, sellado, repellado, colocación de red anti-aves y pintura de las paredes selladas del inmueble de Ciudad Judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción y Constancia del Padrón de proveedores.
- 34.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-022-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de materiales y suministros médicos", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 35.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-040-2021 celebrado con el proveedor ECOGREEN SOLUCIONES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de instalación, reparación, conservación y mantenimiento menor a inmueble de casa de justicia Zacatlán y casa de justicia Huauchinango del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 36.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-020-2021 celebrado con el proveedor Enrique Fermín Vargas Vázquez, cuyo objeto fue "Servicio de fletes y agua para los diferentes inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 37.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-004-2021 celebrado con el proveedor SCORSA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE GARRAFONES Y BOTELLAS DE AGUA PURIFICADA", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción, Constancia del Padrón de proveedores, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 38.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-023-2021 celebrado con el proveedor COMERCIALIZADORA CROIV, S.A. DE C.V., cuyo objeto "Servicio integral de impresión de diversa señalética para los inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 39.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-029-2021 celebrado con el proveedor EXCELENCIA JAPONESA. S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "Adquisición de vehículos para apoyo logístico en las actividades de traslado y servicios generales", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 40.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-032-2021 celebrado con el proveedor Lidia Jiménez Dávalos, cuyo objeto fue "Adquisición de cajas de tubos duretan y tubos acrilastic para sellar ventanas y cancelería para los diferentes inmuebles del poder judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

garantía, Acta entrega recepción, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

- 41.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-033-2021 celebrado con el proveedor Juan Xolocotzi Sánchez, cuyo objeto fue "Servicio de diseño de personajes e ilustraciones para actividades, material didáctico e intervención de espacios en el centro de convivencia familiar", con los siguientes faltantes de documentación: Acta de sesión, Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 42.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-042-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECHNOLOGY & BUSINNES S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADAPTACIÓN, COLOCACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 15 MONITORES PARA OFICIALÍA DE PARTES", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 43.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-043-2021 celebrado con el proveedor MOGUL KHAN MATERIALES, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de adecuación, instalación, colocación, equipamiento y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado tipo piso techo para el site de Ciudad Judicial", con los siguientes faltantes de documentación: Acta de sesión, Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 44.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-050-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES. S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de materiales y suministros médicos para la prevención del sars-cov-2, en el **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 45.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-051-2021 celebrado con el proveedor TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de licenciamiento anual para el FIREWALL FORTIGATE 100 E", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 46.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-001-2021 celebrado con el proveedor SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de apoyo logístico en protección civil y seguridad sanitaria para diferentes inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Acta de sesión, Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 47.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor J.J. LIMPIEZA, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio integral de limpieza", con los siguientes faltantes de documentación: Acta de sesión, Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Acta entrega recepción.
- 48.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-028-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V., cuyo objeto fue "adquisición de licencias antivirus (eset endpoint protection advanced)", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.





- 49.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-028-2-2021 celebrado con el proveedor Jorge Antonio Cruz Espinoza, cuyo objeto fue "Adquisición de material para las adecuaciones de espacios para la creación de sala de juntas y cafetería en los juzgados auxiliares", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción y Constancia del Padrón de proveedores.
- 50.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-054-2021 celebrado con el proveedor Karla Belén Velázquez Coliote, cuyo objeto fue "Adquisición de agendas institucionales grabadas y personalizadas, plumas, audífonos y pins para el personal del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 51.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-036-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V., cuyo objeto fue "Adquisición de radios portátiles de comunicación y linternas de largo alcance", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 52.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-030-2021 celebrado con el proveedor RAHID & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de abarrotes e insumos para Cafetería", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 53.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-003-2021 celebrado con el proveedor CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SEPRIMI, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Vigilancia para diferentes Inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 54.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-027-2021 celebrado con el proveedor SERVICIO VERTICAL A ELEVADORES, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Suministro, Instalación y Programación de Plataforma con capacidad de 350 Kg y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Elevadores ubicados en los diferentes Inmuebles del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con el siguiente faltante de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 55.- Contrato CJPJEP-ADJD-ADQ-004-2021 celebrado con el proveedor BLEGAM CORP, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de suministro, Instalación, Configuración y puesta a punto de 6 salas de Oralidad Penal y Laboral (incluye Testigo Protegido y Sistema de Video Conferencia)", con el siguiente faltante de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control Constancia del Padrón de proveedores.
- 56.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-001-2021 celebrado con el proveedor MILTON PARIS AGUIRRE LEÓN, cuyo objeto fue "Servicio de Representación Legal y Asesoría Laboral", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de Garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 57.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-009-2021 celebrado con el proveedor LOGÍSTICOS NACIONALES PINO, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Mantenimiento Especializado a Vehículos", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y





Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Acta Entrega recepción.

- 58.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-041-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de Equipo y Aparatos Audiovisuales y Refacciones y Accesorios menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones para el **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de Garantía.
- 59.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio Integral de Suministro de Combustible mediante Vales Impresos y tarjetas Electrónicas", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, Fianza de Garantía, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 60.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-007-1-2021 celebrado con el proveedor SODEXO MOTIVATIONS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio Integral de Suministro de Combustible mediante Tarjetas Electrónicas para el Poder Judicial del Estado de Puebla", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, Fianza de Garantía, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 61.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-017-2021 celebrado con el proveedor SERVICIOS AUTOMOTRICES MONTAY S. DE R.L. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio Mantenimiento Integral a Vehículos", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, también de las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 62.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-018-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECNOLOGY AND BUSINES MX, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de Equipo de Cómputo, Materiales Varios y Licencias", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 63.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-024-2021 celebrado con el proveedor MARÍA GRACIELA OJEDA VILLEGAS, cuyo objeto fue "Servicio de Fumigación ", con el siguiente faltante de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 64.- Contrato CJPJEP-I-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor ORLO OPTIMIZADORA DE INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de Material de Limpieza ", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 65.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-018-2021 celebrado con el proveedor MB COMPUTO, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de suministro e Instalación de Cableado Estructurado en el Nuevo Inmueble de los Juzgados Primero y Segundo de lo Familiar de San Pedro Cholula del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Convenios Modificatorios.





- 66.- Contrato CJPJEP-C-ADQ-038-2021 celebrado con el proveedor ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio Integral de Vigilancia y Custodia ", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Convenios Modificatorios y Constancia del Padrón de proveedores.
- 67.- Contrato CJPJEP-L-ADQ-006-2021 celebrado con el proveedor GRUPO EMPRESARIAL GOSE, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina ", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Convenios Modificatorios, Constancia del Padrón de proveedores, Fianza de Garantía y Acta entrega-recepción del servicio.
- 68.- Contrato CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor GLOBAL STANDARS, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Auditoría de Seguimiento Anual 1 para el Sistema de Gestión ISO 37001:2016", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de Garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 69.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA RITE, S.A. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Revisión y Análisis Estructural del Edificio de Juzgados de Sentencias, adjunto al Centro de Reinserción Social de Puebla, Inmueble del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.
- 70.- Contrato CJPJEP-AI-ADQ-012-2021 celebrado con el proveedor VÍCTOR MANUEL ACATITLA ROLDÁN, cuyo objeto fue "Adquisición de Sellos Oficiales", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta Entrega recepción.
- 71.- Contrato CJPJEP-Al-ADQ-015-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V., cuyo objeto fue "Servicio de Adecuación de Ventanas y Ventilas en Ciudad Judicial, Inmueble del **Poder Judicial del Estado de Puebla**", con los siguientes faltantes de documentación: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.
- 72.-Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-028-1-2021 celebrado con el proveedor LIDIA JIMÉNEZ DÁVALOS cuyo objeto fue " ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE JUNTAS Y CAFETERÍA EN LOS JUZGADOS AUXILIARES" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción, Constancia del Padrón de proveedores. De las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 73.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-028-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA TNJ, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE JUNTAS Y CAFETERÍA EN LOS JUZGADOS AUXILIARES " se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción, Constancia del Padrón de proveedores. De las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.





- 74.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-030-2021 celebrado con el proveedor REBATTU PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 75.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-040-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYE: BOCINAS, MICRÓFONOS, SOPORTES PARA MICRÓFONO PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 76.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-044-2021 celebrado con el proveedor SERVICIOS Y SUMINISTROS ALDATI, S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA PROTECCIÓN CIVIL Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción, Fianza de garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 77.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-047-2021 celebrado con el proveedor TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES. S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTES PARA EL JUZGADO MIXTO DE IZUCAR DE MATAMOROS Y PARA EL JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 78.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-048-2021 celebrado con el proveedor SUMINISTROS, REFACCIONES Y ACCESORIOS BUMBAK S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS SALAS INFANTILES Y EXTERIORES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 79.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-049-2021 celebrado con el proveedor ARKYJOMAN. S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETEROS Y PLANTAS DE ORNATO PARA CIUDAD JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 80.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-052-2021 celebrado con el proveedor JUAN ROSAS SERRANO cuyo objeto fue "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DIFERENTES ACCIONES DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE ÓRGANOS AUXILIARES Y ADMINISTRATIVAS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Constancia del Padrón de proveedores.



- 81.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-053-2021 celebrado con el proveedor JUAN PABLO JUÁREZ DÍAZ cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONEXIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO A SUBESTACIÓN EXISTENTE EN SAN PEDRO CHOLULA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 82.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-055-2021 celebrado con el proveedor BLEGAM CORP, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 SALAS DE ORALIDAD EN MATERIA PENAL EN CASA DE JUSTICIA CHOLULA (PLATAFORMA MAJO)" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 83.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor GENARO LÓPEZ CASTILLO cuyo objeto fue "SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DELA PLATAFORMA ZOOM, DE UBICACIÓN PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTRATÉGICO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 84.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-035-2021 celebrado con el proveedor CAMINOS Y SENDEROS NORTROM, S.A. DE. C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INMUEBLE DE CD JUDICIAL A SALA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 85.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-057-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE 150 CINTAS EPSON, 10,000 DVDS CON SOBRE BLANCOS, 100 ROLLOS TÉRMICOS Y TINTAS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Acta entrega recepción.
- 86.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-058-2021 celebrado con el proveedor JUAN XOLOCOTZI SÁNCHEZ cuyo objeto fue "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y COLOCACIÓN DE GRÁFICAS DIVERSAS, REPRODUCCIONES PARA LA EXPOSICIÓN RELATOS CRIMINALES: FONDO REAL DE CHOLULA DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** A LLEVARSE A CABO EN RAMPA DE SALIDA DE OFICIALÍA DE PARTES EN CIUDAD JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 87.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-010-2021 celebrado con el proveedor SSIC CONSULTORES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue " ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.





- 88.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-012-2021 celebrado con el proveedor FLEXSPORTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 89.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-025-2021 celebrado con el proveedor MARKETERIA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 90.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-026-2021 celebrado con el proveedor ARKY JOMAN S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE JARDINERÍA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Constancia del Padrón de proveedores.
- 91.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-032-2021 celebrado con el proveedor ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 CÁMARAS GESELL PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía. y Constancia del Padrón de proveedores.
- 92.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-043-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES ARTEVEK, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 93.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-044-2021 celebrado con el proveedor SSIC, CONSULTORES S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 94.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-047-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN S.A.P.I DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A LOS SISTEMAS ELÉCTRICO, DRENAJE PLUVIAL E IMPERMEABILIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 95.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-050-2021 celebrado con el proveedor TAKAB, SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C. V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA





ELECTRÓNICA DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.

- 96.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-055-2021 celebrado con el proveedor TRANSPORTES ORAR. S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO ABIERTO DE MANIOBRAS Y TRASLADO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES EN DIVERSAS INSTALACIONES" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 97.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-062-2021 celebrado con el proveedor TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, Fianza de Garantía y Acta entrega-recepción del servicio.
- 98.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-064-2021 celebrado con el proveedor INSUMOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUEBLA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE CONSERVACIÓN EN DISTINTOS INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.
- 99.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-072-2021 celebrado con el proveedor GREAT TECHNOLOGY S.A. DE CV. cuyo objeto fue "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL (MONITORES, PANTALLAS Y RELOJ DE PARED) PARA LAS OFICIALÍAS DE SAN PEDRO CHOLULA Y HUEJOTZINGO)" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.
- 100.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-075-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS CHOLOLLAN, S.A. DE. C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS CASAS DE JUSTICIA Y JUZGADOS AL INTERIOR DEL ESTADO" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 101.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-076-2021 celebrado con el proveedor IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y SERVICIOS GAMA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 102.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor PRODUCTOS HAV, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS COVID-19" se conocieron las siguientes



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.

- 103.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-008-2021 celebrado con el proveedor ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD SANITARIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 104.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-012-2021 celebrado con el proveedor ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 105.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-014-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 106.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-016-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN S.A.P.I. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASA DE JUSTICIA DE IZUCAR DE MATAMOROS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 107.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-024-2021-2 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS Y DE COBERTURA DE INTERNET DE LAS CASAS DE JUSTICIA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega-recepción del servicio.
- 108.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-024-2021-1 celebrado con el proveedor RAZIEL JOEL RAMÍREZ LEÓN cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS Y DE COBERTURA DE INTERNET DE LAS CASAS DE JUSTICIA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega-recepción del servicio.
- 109.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-035-2021 celebrado con el proveedor ENFORCER UNITS FIRE SERVICE PLUSE MEXICO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio





donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.

- 110.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-036-2021 celebrado con el proveedor SCALIA PROYECTOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE LOS JUZGADOS EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 111.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-030-2021 celebrado con el proveedor SOSEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE UN TRIBUNAL LABORAL EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos. Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 112.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor COMERSEGTEK, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VOZ Y DATOS PARA COMPLEJO DE JUSTICIA DE TEPEACA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 113.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ MARÍA ROMEO LÓPEZ LARSEN cuyo objeto fue "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía. De las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.
- 114.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-011-2021 celebrado con el proveedor MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ANÁLISIS DE PUBLICACIONES REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ALERTAS AUTOMATIZADAS DE MENCIONES EN TWITTER Y MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES NACIONALES" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de garantía.
- 115.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-029-2021 celebrado con el proveedor DARÍO GONZÁLEZ CALIXTO cuyo objeto fue "SERVICIO DE DISEÑO Y COMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES QUE EQUIPAN EL EDIFICIO DE JUZGADOS LABORALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA 12 ORIENTE CON ACCESO EN 6 NORTE Y EL INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL TEHUACÁN" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Constancia del Padrón de proveedores.
- 116.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-034-2021 celebrado con el proveedor JURÍDICO RODANE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a





Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.

- 117.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-049-2021 celebrado con el proveedor CENTRO DE ANÁLISIS, FORMACIÓN E INICIATIVA SOCIAL A.C. cuyo objeto fue "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO DE ACCESO A LA JUSTICIA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 118.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-052-2021 celebrado con el proveedor GUSTAVO PALACIOS GÁLVEZ cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA DIVERSOS INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 119.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-054-2021 celebrado con el proveedor CONSULTORES Y SERVICIOS PROFESIONALES GARCÍA SALAZAR, S.C. cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2021-2024 Y MEMORIA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE JUSTICIA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 120.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-060-2021 celebrado con el proveedor CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CAPACITACIÓN PACIOLI. S.C. cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.
- 121.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-033-01-2021 celebrado con el proveedor RAZIEL JOEL RAMIREZ LEÓN cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL USO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADMINISTRATIVAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL PODE JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 122.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-033-02-2021 celebrado con el proveedor IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y SERVICIOS GAMA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL USO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADMINISTRATIVAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL PODE JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 123.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-024-2021 celebrado con el proveedor M.A.PARTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEOGRABACIÓN PARA LAS



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción. De las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.

- 124.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-065-2021 celebrado con el proveedor JAIME CORRO STEFANONI cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL Y REFACCIONES PARA INFORMÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Fianza de Garantía.
- 125.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-041-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 126.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-053-2021 celebrado con el proveedor GEOTECSA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE FILTRACIONES Y FUGAS DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Fianza de garantía.
- 127.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-015-2021 celebrado con el proveedor NOÉ GONZÁLEZ BONILLA cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.
- 128.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-015-1-2021 celebrado con el proveedor GRAFICAS ALGU, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE PORTAGAFETES PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y SUMINISTRO DE CORDÓN PORTAGAFETE IMPRESO A UNA TINTA CON BANDOLA PARA EL PERSONAL DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 129.- Contrato número CJPJEP-C-ADQ-026-2021 celebrado con el proveedor CASTILLA & KURI CONSULTORES, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON WAS GROUP, S DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE MEDIACIÓN Y DE JUSTICIA ITINERANTE PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Constancia del Padrón de proveedores y Acta entrega recepción del servicio.
- 130.- Contrato número CJPJEP-L-ADQ-003-2021 celebrado con el proveedor SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA EL **PODER**





JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Constancia del Padrón de proveedores.

- 131.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-003-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2, PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 132.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-019-2021 celebrado con el proveedor INSUMOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUEBLA S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTOS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Acta entrega recepción.
- 133.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-046-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECHNOLOGY &BUSINESS MX, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE TABLESTS Y FUNDAS PARA EL DESAHOGO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SITIO POR PARTE DE JUECES AUXILIARES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 134.- Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-039-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OFICIALÍA DE PARTES" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción y Constancia del Padrón de proveedores.
- 135.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-037-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA SALAS DE JUNTAS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Acta entrega recepción y Fianza de garantía.
- 136.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-022-2021 celebrado con el proveedor GRUPO EMPRESARIAL GOSE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía, Acta entrega recepción y Constancia del Padrón de proveedores.
- 137.- Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-010-2021 celebrado con el proveedor PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, Fianza de garantía y Pago de facturas. De las facturas emitidas se conoció que no retiene 5 al millar sobre el importe de cada uno de los pagos.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

138.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-061-2021 celebrado con el proveedor SUMINISTROS Y SERVICIO SURTEC, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE 25 PIEZAS DE ESCRITORIOS, SILLAS DE VISITA Y SILLÓN TIPO SECRETARIAL PARA LA HABILITACIÓN DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR Y EXHORTOS EN CIUDAD JUDICIAL" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.

- 139.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-077-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS CHOLALLAN, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Fianza de Garantía.
- 140.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-056-2021 celebrado con el proveedor COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA RCERVATESM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 141.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-071-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MALETÍN PARA DISCOS Y KIT DE HERRAMIENTAS" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción del servicio.
- 142.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-020-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto a la faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control y Acta entrega recepción.
- 143.- Contrato número CJPJEP-I-ADQ-073-2021 celebrado con el proveedor PIATTO SUMINISTRO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA Y CECOFAM EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO" se conocieron las siguientes inconsistencias respecto al faltante de los siguientes documentos: Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, el **Poder Judicial del Estado Puebla** realizó diversas manifestaciones referentes a documentos faltantes del proceso de adjudicación de sus contratos, mismas que fueron analizadas, y de las cuales se conoció lo siguiente:

· Oficio donde remite contrato a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control.

La Entidad Fiscalizada proporciona escrito manifestando en su parte medular lo siguiente: " 2.- No proporciona oficio donde se remite el contrato a la Secretaría de Planeación y Finanzas o al OIC, al respecto me permito aclarar que no existe dispositivo legal alguno ni en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en la Ley Orgánica del



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Poder Judicial del Estado de Puebla, que imponga una obligación a este Ente Público Autónomo, de remitir los contratos derivados de los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, a la Secretaría de Planeación y Finanzas, ni al Órgano Interno de Control del **Poder Judicial del Estado de Puebla**."

Al respecto, es importante precisar que, la obligación de remitir sus contratos mediante oficio a la Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano Interno de Control, se encuentra previsto en el Artículo 45, primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente en 2021.

De lo anterior se concluye la Entidad Fiscalizada se encuentra obligada a realizar oficio para remitir sus contratos a Secretaría de Planeación y Finanzas o al Órgano de Control Interno de Control, conforme a las disposiciones antes invocadas.

Por lo anterior, del análisis y valoración a los argumentos vertidos, se conoció que con la misma no solventa la observación en comento.

Respecto del siguiente faltante de documentación:

· Acta entrega-recepción.

La Entidad Fiscalizada proporciona escrito manifestando en su parte medular lo siguiente: "4.- Con relación al acta entrega recepción, no aplica toda vez que en el expediente electrónico en las hojas 104 a la 106, se encuentra agregada la factura y la nota de entrega de los bienes debidamente sellada y firmada por el responsable del almacén, mediante el cual el proveedor entregó los bienes adjuntando evidencia fotográfica. Aunado a que el acta entrega recepción, solo se solicita en la contratación de servicios".

Derivado del análisis a la documentación proporcionada y a las aclaraciones realizadas, se concluye que, si bien las manifestaciones realizadas por la Entidad Fiscalizada versan en el sentido de que en el expediente se encuentran la factura y la nota de entrega de los bienes debidamente sellada y firmada por el responsable del almacén, y que el acta entrega-recepción solo se solicita en la contratación de servicios, es importante aclarar que en tanto adquisición de bienes y prestación de servicios es de suma importancia dar constancia de que el detalle de que el bien adquirido y/o servicio contratado ha sido completado, inspeccionado, verificado y se ajusta a los requerimientos especificados en la descripción del bien o servicio objeto del contrato, y que dan cumplimiento a las cláusulas del contrato dentro de la vigencia del mismo.

Por lo expresado anteriormente, se concluye que las manifestaciones realizadas referente a este punto, no son conducentes para solventar el faltante de dicho documento, por lo que persiste la observación en comento respecto de dicho documento.

Respecto del siguiente faltante:

· Constancia del Padrón de Proveedores.

Al respecto, la Entidad Fiscalizada proporcionó un documento denominado "Constancia de Inscripción" referente al Padrón de Proveedores del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, expedido por el Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada, también indica que la vigencia de dicha



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

constancia es hasta el 31 de diciembre de 2021, y en otros casos al 31 de diciembre de 2020, la cual no forma parte del periodo revisado, así mismo remite escrito mediante el cual se compromete a que, en lo subsecuente, se les exhortará a los proveedores que resulten adjudicados a que se inscriban en el Padrón de Proveedores, en observancia del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Ahora bien, del análisis a la documentación proporcionada y manifestaciones vertidas, se puede conocer que, si bien la Constancia de Inscripción al padrón de proveedores proporcionada por la Entidad Fiscalizada, es emitida por el Titular del Órgano Interno de Control del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, debió de proporcionar la Constancia de Inscripción para el Padrón de Proveedores que emite el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Padrones perteneciente a la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que a la fecha sigue persistiendo la observación derivado que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la Constancia de Padrón de Proveedores.

Respecto del siguiente faltante:

· Fianza de garantía

La Entidad Fiscalizada, respecto de la fianza garantía menciona lo siguiente: "3.- Respecto a la fianza de garantía, en el acta de fallo que obra en las hojas 01 a la 04, se le eximió al proveedor adjudicado la presentación de la garantía de cumplimiento, en términos de los artículos 126 fracción III y 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal", así como el fallo del contrato.

Derivado del análisis a las manifestaciones vertidas y documentación proporcionada, en cuanto a la contratación de servicios, se precisa lo siguiente, conforme a lo estipulado en los artículos 126, primer párrafo, fracción III y 127, primer párrafo, fracción II, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Entidad Fiscalizada se encuentra obligada a obtener la fianza de garantía respecto al cumplimiento de los pedidos o contratos, así como el pago de la indemnización por vicios ocultos, por lo que la Entidad Fiscalizada debió de integrar a sus expedientes de adjudicación Fianza de garantía de cumplimiento por vicios ocultos.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que sigue persistiendo la observación derivado que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la Fianza de garantía, lo anterior derivado de que con dicha manifestación no solventa la observación en comento.

Por lo que del análisis a dichas manifestación esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente recomendación:

Para que el Poder Judicial del Estado de Puebla realice las actualizaciones a su normatividad interna e implemente las acciones correspondientes para la debida integración de los expedientes de adjudicación, que permita la ejecución optima de los recursos públicos.

Respecto del siguiente faltante:

Retención del "5 al Millar":



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada realiza en su parte medular la siguiente manifestación: "...se requerirá al proveedor para que realice el pago, por el monto que resulte del subtotal contratado..." Al respecto, y de la revisión a los Comprobantes Fiscales Digitales emitidos por Internet, se conoció que la Entidad Fiscalizada no realiza la retención del 5 al millar, misma que se encuentra obligada a efectuar, así mismo se conoció que dicha retención no se encuentra pagada en cantidad de \$20,928.68 (veinte mil novecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.), dicho monto se encuentra integrado como se indica a continuación:

- 1. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-015-2021 por un monto de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- 2. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-006-2021 por un monto de \$280,572.00 (doscientos ochenta mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$1,402.86 (mil cuatrocientos dos pesos 86/100 M.N.).
- 3. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-004-2021 por un monto de \$289,451.72 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$1,447.26 (mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 26/100 M.N.).
- 4. Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-032-2021 por un monto de \$50,550.00 (cincuenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$252.75 (doscientos cincuenta y dos pesos 75/100 M.N.).
- 5. Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-009-2021 por un monto de \$206,896.55 (doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$1,034.48 (mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.).
- 6. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-007-2021 por un monto de \$903,131.59 (novecientos tres mil ciento treinta y un pesos 59/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$4,515.66 (cuatro mil quinientos quince pesos 66/100 M.N.).
- 7. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-007-1-2021 por un monto de \$1,321,040.48 (un millón trescientos veintiún mil cuarenta pesos 48/00 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$6,605.20 (seis mil seiscientos cinco pesos 20/100 M.N.).
- 8. Contrato número CJPJEP-I-ADQ-017-2021 por un monto de \$427,504.31 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos cuatro pesos 31/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$2,137.52 (dos mil ciento treinta y siete pesos 52/100 M.N.).
- 9. Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-028-1-2021 por un monto de \$18,200.00 (dieciocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$91.00 (noventa y un pesos 00/100 M.N.).
- 10. Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-028-2021 por un monto de \$11,939.11 (once mil novecientos treinta y nueve pesos 11/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$59.70 (cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.).



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 11. Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-007-2021 por un monto de \$171,982.79 (ciento setenta y un mil novecientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N.), sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$859.91 (ochocientos cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N.).
- 12. Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-024-2021 por un monto de \$166,360.32 (ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta pesos 32/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$831.80 (ochocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.).
- 13. Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-010-2021 por un monto de \$148,106.33 (ciento cuarenta y ocho mil ciento seis pesos 33/100 M.N.) sin Impuesto al Valor Agregado, no retiene el 5 al millar por la cantidad de \$740.53 (setecientos cuarenta pesos 53/100 M.N.).

Por lo que respecta a la manifestación realizada por la Entidad Fiscalizada, no es procedente para el ejercicio revisado, derivado que debió retener el 5 al millar a los proveedores con quienes se celebró contratos realizados con recursos estatales y propios por parte del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, conforme a lo invocado en el artículo 95 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Derivado de lo anterior se concluye que el **Poder Judicial del Estado de Puebla** no enteró la retención del 5 al millar de diversas facturas, derivado que no realizó la retención del 5 al millar en sus contratos, por la cantidad de \$20,928.68 (veinte mil novecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.), misma que se encuentra pendiente de pago ante la instancia respectiva.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-E-PO-04 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto \$20,928.68 (veinte mil novecientos veintiocho pesos 68/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 95 primer párrafo, fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

6 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Documentación soporte:

CFDI

Descripción de la(s) Observación(es):

CFDI

Derivado del análisis y revisión de las erogaciones registradas por el Poder Judicial del Estado de Puebla, en específico del concepto de pago de servicios personales por la cantidad de \$18,181,580.34, se conoció que dicha Entidad Fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Internet de nómina, a través de los cuales se acredite que se haya efectuado la erogación de mérito, para el concepto antes referido.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada presentó información y documentación consistente en: escrito con manifestaciones denominado "Observaciones de la Auditoría Practicada del Ejercicio Fiscal 2021, por la Auditoría Superior del Estado de Puebla".

Ahora bien, se hace constar que la Entidad Fiscalizada no proporciona documentación comprobatoria respecto a esta observación, por lo que de la revisión, análisis y valoración de manera integral a las manifestaciones vertidas por la Entidad fiscalizada en el escrito denominado "Observaciones de la Auditoría Practicada del Ejercicio Fiscal 2021, por la Auditoría Superior del Estado de Puebla" consistentes en:

"...El Poder Judicial del Estado de Puebla, informa que la cantidad antes mencionada fue resultado de una ampliación presupuestal por concepto "Bono al personal del Poder Judicial del Estado de Puebla", recurso que se toma del Recurso Propio del mismo Poder para dar atención a esta partida...", sin embargo, no proporciona documentación comprobatoria y justificativa que demuestre su dicho, ya que no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina que amparen el bono al personal pagado, a través de los cuales se acredite que se haya efectuado la erogación de mérito, para el concepto antes referido.

Aunado a que la Entidad Fiscalizada no realiza manifestación alguna ni proporciona los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que demuestren que los ingresos en cantidad de \$18,181,580.34, (dieciocho millones ciento ochenta y un mil quinientos ochenta pesos 34/100 M.N.) se encuentren debidamente amparados con facturas ya que si bien manifiesta que tienen su origen de ingresos propios los mismos deben de estar facturados.

Por lo antes mencionado, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventa la observación en cantidad de \$18,181,580.34, (dieciocho millones ciento ochenta y un mil quinientos ochenta pesos 34/100 M.N.) que corresponde a las erogaciones registradas por el **Poder Judicial del Estado de Puebla**, en específico del concepto de pago de servicios personales toda vez que no proporciona los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que demuestren que dichos ingresos se encuentren facturados.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0023-21-70/02-E-SA-01 Solicitud de aclaración

La Entidad Fiscalizada deberá remitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina, a través de los cuales se acredite que se haya efectuado la erogación de mérito.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 44, 45, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; así como en el Capítulo VII "de Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura", contenido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

7 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Diferencia por \$688,054,298.48

Documentación soporte:

Concentrado mensual de nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

Concentrado mensual de nóminas

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla, relativa al Ejercicio Fiscal 2021, se conoció un importe por la cantidad de \$688,054,298.48, mismo que corresponde a los Registros Contables, sin embargo, el Ente Fiscalizado sólo proporcionó el cálculo de la determinación de Impuesto Sobre la Renta Retenciones con la integración de la nómina en cantidad de \$586,232,797.49, por lo cual no fue posible determinar el cálculo de las "Retenciones del Impuesto Sobre la Renta", en comento, es por tal situación que esta Auditoría observa la totalidad del capítulo 1000 denominada Servicios personales, por la cantidad de \$688,054,298.48, del cual no se tiene la documentación soporte.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, así como el papel de trabajo con la determinación de Impuesto Sobre la Renta Retenciones en la que se observe la totalidad del gasto por concepto de nómina, así como los ingresos gravados y exentos por cada trabajador, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el día 21 del mismo mes y año, y oficio número SADM/0026/2023 de fecha 05 de enero de 2023, recepcionado el mismo día, mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: papeles de trabajo denominados "RESUMEN POR MESES PROPIO Y ESTATAL_FINAL" y "RESUMEN GLOBAL", ANEXO I SERVICIOS PERSONALES" por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos de 2021.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los argumentos proporcionados, se conoció que la Entidad Fiscalizada manifiesta que la nómina según contabilidad de Recursos Estatales es por la cantidad de \$644,158,470.36 (seiscientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos 36/100 M.N.) y que la Nómina según contabilidad de Recursos propios es por la cantidad de \$42,559,397.63 (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.) sumando la cantidad de \$686,717,867.99 (seiscientos ochenta y seis millones setecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y siete pesos 99/100 M.N.) monto diferente al observado y que corresponde a la totalidad del capítulo 1000 denominada Servicios



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

personales, por la cantidad de \$688,054,298.48 (seiscientos ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 48/100 M.N.) además de proporcionar diversas aclaraciones respecto a ajustes por concepto de Honorarios, concentrados de honorarios asimilables a salarios, pólizas contables, relación de diferencias de los meses febrero, marzo, julio, agosto y octubre de 2021, relación de trabajadores respecto a recursos propios con un total de honorarios por la cantidad de \$42,587,549.33 (cuarenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 33/100 M.N.), monto diferente a lo manifestado en su papel de trabajo donde menciona que la nómina según contabilidad es por la cantidad de \$42,559,397.63 (cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.), sin remitir la documentación comprobatoria y justificativa que demuestre el motivo de la diferencia.

Así mismo proporciona carpeta en electrónico denominada "ANEXO I SERVICIOS PERSONALES" en la cual contiene diversos papeles de trabajo por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en los que se aprecian diversos montos, sin embargo no se identifica los conceptos de partes exentas y gravadas por cada trabajador, imposibilitando con dicha información a realizar el cálculo correcto cálculo de la retención por sueldos y salarios del Impuesto Sobre la Renta, lo anterior derivado de que dichos papeles de trabajo no presentan la totalidad de los conceptos de nómina es por tal situación que no se pudo corroborar el cálculo de la retención en comento, así mismo la Entidad Fiscalizada es omisa en proporcionar la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de nómina que amparen el monto observado en cantidad de \$688,054,298.48 (seiscientos ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 48/100 M.N.) que corresponde al Capítulo 1000 Servicios Personales.

Por lo anteriormente expuesto, este Ente Fiscalizador concluye que no solventa la observación en cantidad de \$688,054,298.48 (seiscientos ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 48/100 M.N.) derivado que el **Poder Judicial del Estado de Puebla** no proporcionó el soporte documental con el que demuestre la integración del Capítulo 1000 Servicios Personales, ni tampoco es posible conocer las bases para la determinación de la Retención del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-E-PO-05 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$688,054,298.48 (seiscientos ochenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesos 48/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 61 fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 44, apartado "G" Servicios Personales: Plazas y Tabuladores, numeral 2, inciso c, fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

8 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Diferencia por \$75.898.496.39



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Documentación soporte:

Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el procedimiento de adjudicación parcialmente.

No demostró la materialidad de 89 expedientes de adjudicación.

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Puebla, en específico, a los ochenta y nueve expedientes de adjudicación relativos a los contratos formalizados durante el ejercicio fiscal 2021, a través de los diversos procedimientos de adjudicación, se verificó y se constató una deficiente integración al existir faltantes de documentación en cada uno de los expedientes, ya que no proporcionó la totalidad de los entregables de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, mismos que se relacionan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporcionó información y documentación consistente en: Actas entrega de servicio, manuales de usuario, notas de remisión, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, estados de cuenta, impresión de fotografías, manuales técnicos, remisiones de entrega de producto, resúmenes de bitácoras, presupuestos, pólizas contables, cotizaciones, así mismo realiza la siguiente manifestación:

"...En relación a 143 expedientes en materia de Arrendamiento, Adjudicaciones y diversos servicios celebrados en el Ejercicio Fiscal 2021, a través de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas y licitación pública; al respecto se remite cédula con solventación de cada uno de los contratos, de la integración de materialidad faltante, correspondiente a 89 expedientes, según Anexo 9..."

Ahora bien, del análisis y valoración a la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada se constató que dentro de los documentos que proporcionó a este Ente Fiscalizador, no proporcionó la totalidad de la documentación de los entregables lo anterior derivado de que en los contratos no especifica las condiciones de entrega por lo tanto no fue posible conocer cómo es que se llevaron a cabo las operaciones por la cantidad de \$66,440,954.31 (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), lo anterior derivado de que no se localizaron dentro del expediente de adjudicación, por lo que no demuestra en la práctica que dichos servicios y bienes se hayan llevado a cabo, los cuales se hacen mención a continuación:

1. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-ADJD-ADQ-004-2021 celebrado con el proveedor BLEGAM CORP, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 6 SALAS DE ORALIDAD PENAL Y LABORAL (INCLUYE TESTIGO PROTEGIDO Y SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA)", por la cantidad de \$9,023,727.08 (nueve millones veintitrés mil setecientos veintisiete pesos 08/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 2. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-001-2021 celebrado con el proveedor MILTON PARIS AGUIRRE LEÓN cuyo objeto fue "SERVICIO DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y ASESORÍA LABORAL", por la cantidad de \$105,056.64 (ciento cinco mil cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 3. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-009-2021 celebrado con el proveedor LOGÍSTICOS NACIONALES PINO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A VEHÍCULOS", por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 4. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-041-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**", por la cantidad de \$134,006.30 (ciento treinta y cuatro mil seis pesos 30/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 5. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE VALES IMPRESOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS", por la cantidad de \$1,047,632.64 (un millón cuarenta y siete mil seiscientos treinta y dos peso 64/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 6. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-007-1-2021 celebrado con el proveedor SODEXO MOTIVATIONS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**", por la cantidad de \$1,532,406.96 (un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos seis pesos 96/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 7. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-017-2021 celebrado con el proveedor SERVICIOS AUTOMOTRICES MONTAY S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL A VEHÍCULOS", por la cantidad de \$495,905.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 8. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-018-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECNOLOGY AND BUSINES MX, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIALES VARIOS Y LICENCIAS", por la cantidad de \$382,024.51 (trescientos ochenta y dos mil veinticuatro pesos 51/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 9. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-024-2021 celebrado con el proveedor MARÍA GRACIELA OJEDA VILLEGAS cuyo objeto fue "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" por la cantidad de \$828,588.00 (ochocientos veintiocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 10. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor ORLO OPTIMIZADORA DE INSUMOS OPERATIVOS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" la cantidad de \$899,458.43 (ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 43/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no específica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 11. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-018-2021 celebrado con el proveedor MB COMPUTO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN EL NUEVO INMUEBLE DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE SAN PEDRO CHOLULA DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$1,882,162.58 (un millón ochocientos ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 58/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 12. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-038-2021 celebrado con el proveedor ADAMANT PROTECTION SERVICE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA" por la cantidad de \$1,346,314.56 (un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos catorce pesos 56/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 13. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-L-ADQ-006-2021 celebrado con el proveedor GRUPO EMPRESARIAL GOSE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA" por la cantidad de \$6,225,112.62 (seis millones doscientos veinticinco mil ciento doce pesos 62/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 14. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-ADJD-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor GLOBAL STANDARS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ANUAL 1 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 37001:2016" por la cantidad de \$78,706.00 (setenta y ocho mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que no proporciona la totalidad de los entregables tales como: Listado y currículum vitae del personal que participó en la ejecución del servicio, con firmas de los mismos.
- 15. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-002-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA RITE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE JUZGADOS DE SENTENCIAS, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PUEBLA, INMUEBLE DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$85,840.00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 16. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-012-2021 celebrado con el proveedor VÍCTOR MANUEL ACATITLA ROLDÁN cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES" por la cantidad de \$232,614.80 (doscientos treinta y dos mil seiscientos catorce pesos 80/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 17. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-015-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE VENTANAS Y VENTILAS EN CIUDAD JUDICIAL, INMUEBLE DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$132,451.35 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 18. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-028-1-2021 celebrado con el proveedor LIDIA JIMÉNEZ DÁVALOS cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE JUNTAS Y CAFETERÍA EN LOS JUZGADOS AUXILIARES", por la cantidad de \$21,112.00 (veintiún mil ciento doce pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 19. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-028-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA TNJ, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA CREACIÓN DE SALAS DE JUNTAS Y CAFETERÍA EN LOS JUZGADOS AUXILIARES", por la cantidad de \$13,849.37 (trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 37/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 20. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-030-2021 celebrado con el proveedor REBATTU PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO Y VIDEO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ABOGADO" por la cantidad de \$101,152.00 (ciento un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 21. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-040-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO QUE INCLUYE: BOCINAS, MICRÓFONOS, SOPORTES PARA MICRÓFONO PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$73,870.98 (setenta y tres mil ochocientos setenta pesos 98/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 22. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-044-2021 celebrado con el proveedor SERVICIOS Y SUMINISTROS ALDATI, S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

"ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA PROTECCIÓN CIVIL Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$105,731.68 (ciento cinco mil setecientos treinta y un pesos 68/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 23. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-047-2021 celebrado con el proveedor TAKAB SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTELIGENTES & SERVICIOS INTEGRALES. S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTES PARA EL JUZGADO MIXTO DE IZUCAR DE MATAMOROS Y PARA EL JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN" por la cantidad de \$115,420.00 (ciento quince mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 24. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-048-2021 celebrado con el proveedor SUMINISTROS, REFACCIONES Y ACCESORIOS BUMBAK S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS SALAS INFANTILES Y EXTERIORES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$91,256.50 (noventa y un mil doscientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 25. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-049-2021 celebrado con el proveedor ARKYJOMAN. S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MACETEROS Y PLANTAS DE ORNATO PARA CIUDAD JUDICIAL" por la cantidad de \$141,580.00 (ciento cuarenta y un mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 26. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-052-2021 celebrado con el proveedor JUAN ROSAS SERRANO cuyo objeto fue "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA DIFERENTES ACCIONES DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DE ÓRGANOS AUXILIARES Y ADMINISTRATIVAS" por la cantidad de \$184,074.60 (ciento ochenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 27. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-053-2021 celebrado con el proveedor JUAN PABLO JUÁREZ DÍAZ cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONEXIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL NUEVO EDIFICIO A SUBESTACIÓN EXISTENTE EN SAN PEDRO CHOLULA" por la cantidad de \$78,880.00 (setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 28. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-055-2021 celebrado con el proveedor BLEGAM CORP, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 SALAS DE ORALIDAD EN MATERIA PENAL EN CASA DE JUSTICIA CHOLULA (PLATAFORMA MAJO)" por la cantidad de \$213,596.26 (doscientos trece mil quinientos noventa y seis pesos 26/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 29. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor GENARO LÓPEZ CASTILLO cuyo objeto fue "SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DELA PLATAFORMA ZOOM, DE UBICACIÓN PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTRATÉGICO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS" por la cantidad de \$69,869.52 (sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 30. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-035-2021 celebrado con el proveedor CAMINOS Y SENDEROS NORTROM, S.A. DE. C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE OFICINA DEL INMUEBLE DE CD JUDICIAL A SALA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS" por la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 31. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-057-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE 150 CINTAS EPSON, 10,000 DVDS CON SOBRE BLANCOS, 100 ROLLOS TÉRMICOS Y TINTAS PARA DIFERENTES ÁREAS DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$182,514.49 (ciento ochenta y dos mil quinientos catorce pesos 49/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 32. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-010-2021 celebrado con el proveedor SSIC CONSULTORES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue " ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2" por la cantidad de \$591,600.00 (quinientos noventa y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 33. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-012-2021 celebrado con el proveedor FLEXSPORTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN" por la cantidad de \$411,394.00 (cuatrocientos once mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 34. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-025-2021 celebrado con el proveedor MARKETERIA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL" por la cantidad de \$555,365.08 (quinientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 08/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 35. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-026-2021 celebrado con el proveedor ARKY JOMAN S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE JARDINERÍA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$949,920.82 (novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte pesos 82/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 36. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-032-2021 celebrado con el proveedor ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE 2 CÁMARAS GESELL PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR", por la cantidad de \$445,762.29 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 29/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 37. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-044-2021 celebrado con el proveedor SSIC, CONSULTORES S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2", por la cantidad de \$838,100.00 (ochocientos treinta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 38. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-047-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN S.A.P.I DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR A LOS SISTEMAS ELÉCTRICO, DRENAJE PLUVIAL E IMPERMEABILIZACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL" por la cantidad de \$568,490.03 (quinientos sesenta y ocho míl cuatrocientos noventa pesos 03/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 39. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-055-2021 celebrado con el proveedor TRANSPORTES ORAR. S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO ABIERTO DE MANIOBRAS Y TRASLADO DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES EN DIVERSAS INSTALACIONES" por la cantidad de \$449,999.99 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 40. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-062-2021 celebrado con el proveedor TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y/O MONEDEROS ELECTRÓNICOS" por la cantidad de \$372,528.00 (trescientos setenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 41. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-064-2021 celebrado con el proveedor INSUMOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUEBLA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE CONSERVACIÓN EN DISTINTOS INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$545,101.10 (quinientos cuarenta y cinco mil ciento un pesos 10/100 M.N.), lo anterior



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 42. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-072-2021 celebrado con el proveedor GREAT TECHNOLOGY S.A. DE CV. cuyo objeto fue "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL (MONITORES, PANTALLAS Y RELOJ DE PARED) PARA LAS OFICIALÍAS DE SAN PEDRO CHOLULA Y HUEJOTZINGO)" por la cantidad de \$341,000.00 (trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 43. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-075-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS CHOLOLLAN, S.A. DE. C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA DIVERSAS CASAS DE JUSTICIA Y JUZGADOS AL INTERIOR DEL ESTADO" por la cantidad de \$519,898.08 (quinientos diecinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 44. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor PRODUCTOS HAV, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS COVID-19" por la cantidad de \$1,345,600.00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 45. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-014-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ PEDRO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$1,946,825.80 (un millón novecientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 80/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 46. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-016-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCTORA HERGUIN S.A.P.I. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASA DE JUSTICIA DE IZUCAR DE MATAMOROS" por la cantidad de \$1,632,167.11 (un millón seiscientos treinta y dos mil ciento sesenta y siete pesos 11/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 47. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-024-2021-2 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS Y DE COBERTURA DE INTERNET DE LAS CASAS DE JUSTICIA" por la cantidad de \$1,220,536.07 (un millón doscientos veinte mil quinientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 48. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-024-2021-1 celebrado con el proveedor RAZIEL JOEL RAMÍREZ LEÓN cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE SERVICIOS Y DE COBERTURA DE INTERNET DE LAS CASAS DE JUSTICIA" por la cantidad de \$562,838.96 (quinientos sesenta y dos ochocientos treinta y ocho pesos 96/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 49. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-035-2021 celebrado con el proveedor ENFORCER UNITS FIRE SERVICE PLUSE MEXICO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO JUDICIAL" por la cantidad de \$1,980,700.00 (un millón novecientos ochenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 50. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-036-2021 celebrado con el proveedor SCALIA PROYECTOS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "TRABAJOS DE ADECUACIÓN PARA LA REUBICACIÓN DE LOS JUZGADOS EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE OSORIO" por la cantidad de \$1,506,493.51 (un millón quinientos seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 51. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-030-2021 celebrado con el proveedor SOSEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE UN TRIBUNAL LABORAL EN EL MUNICIPIO DE TEZIUTLÁN" por la cantidad de \$1,501,200.00 (un millón quinientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 52. Contrato número CJPJEP-C-ADQ-031-2021 celebrado con el proveedor COMERSEGTEK, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE VOZ Y DATOS PARA COMPLEJO DE JUSTICIA DE TEPEACA" por la cantidad de \$2,981,534.72 (dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 72/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 53. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-007-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ MARÍA ROMEO LÓPEZ LARSEN cuyo objeto fue "SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN" por la cantidad de \$199,500.04 (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos 04/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 54. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-029-2021 celebrado con el proveedor DARÍO GONZÁLEZ CALIXTO cuyo objeto fue "SERVICIO DE DISEÑO Y COMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES QUE EQUIPAN EL EDIFICIO DE JUZGADOS LABORALES DE L INMUEBLE UBICADO EN LA 12 ORIENTE CON ACCESO EN 6 NORTE Y EL INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL TEHUACÁN" por la cantidad de



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

\$65,540.00 (sesenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 55. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-034-2021 celebrado con el proveedor JURÍDICO RODANE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA", por la cantidad de \$1,096,200.00 (un millón noventa y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 56. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-049-2021 celebrado con el proveedor CENTRO DE ANÁLISIS, FORMACIÓN E INICIATIVA SOCIAL A.C. cuyo objeto fue "SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO DE ACCESO A LA JUSTICIA", por la cantidad de \$493,000.00 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 57. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-052-2021 celebrado con el proveedor GUSTAVO PALACIOS GÁLVEZ cuyo objeto fue "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR A SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS PARA DIVERSOS INMUEBLES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 58. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-054-2021 celebrado con el proveedor CONSULTORES Y SERVICIOS PROFESIONALES GARCÍA SALAZAR, S.C. cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2021-2024 Y MEMORIA DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE JUSTICIA", por la cantidad de \$598,000.00 (quinientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 59. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-060-2021 celebrado con el proveedor CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CAPACITACIÓN PACIOLI. S.C. cuyo objeto fue "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 60. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-033-02-2021 celebrado con el proveedor IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y SERVICIOS GAMA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN SERVIDOR PARA EL USO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS ADMINISTRATIVAS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL PODE JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" por la cantidad de \$427,999.99 (cuatrocientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), lo anterior derivado de





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 61. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-024-2021 celebrado con el proveedor M.APARTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y VIDEOGRABACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL" por la cantidad de \$192,977.97 (ciento noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesos 97/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 62. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-065-2021 celebrado con el proveedor JAIME CORRO STEFANONI cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL Y REFACCIONES PARA INFORMÁTICA DEL ESTADO DE PUEBLA", por la cantidad de \$290,437.87 (doscientos noventa mil cuatrocientos treinta y siete pesos 87/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 63. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-041-2021 celebrado con el proveedor DISTRIBUIDORA TASET, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA LOS SERVIDORES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$414,959.09 (cuatrocientos catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 64. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-053-2021 celebrado con el proveedor GEOTECSA, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE FILTRACIONES Y FUGAS DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DE CIUDAD JUDICIAL" por la cantidad \$303,643.83 (trescientos tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 65. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-015-2021 celebrado con el proveedor NOÉ GONZÁLEZ BONILLA cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$2,515,200.00 (dos millones quinientos quince mil doscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 66. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-015-1-2021 celebrado con el proveedor GRAFICAS ALGU, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE PORTAGAFETES PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y SUMINISTRO DE CORDÓN PORTAGAFETE IMPRESO A UNA TINTA CON BANDOLA PARA EL PERSONAL DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$91,640.00 (noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no específica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 67. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-C-ADQ-026-2021 celebrado con el proveedor CASTILLA & KURI CONSULTORES, S.C. EN PARTICIPACIÓN



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

CONJUNTA CON WAS GROUP, S DE R.L. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE MEDIACIÓN Y DE JUSTICIA ITINERANTE PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$2,572,928.00 (dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

- 68. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-L-ADQ-003-2021 celebrado con el proveedor SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**", por la cantidad de \$3,795,570.11 (tres millones setecientos noventa y cinco mil quinientos setenta pesos 11/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 69. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-003-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2, PARA EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**", por la cantidad de \$240,321.84 (doscientos cuarenta mil trescientos veintiún pesos 84/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 70. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-019-2021 celebrado con el proveedor INSUMOS, MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PUEBLA S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA MANTENIMIENTOS" por la cantidad de \$238,099.96 (doscientos treinta y ocho mil noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 71. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-046-2021 celebrado con el proveedor GREAT RESOURCES TECHNOLOGY &BUSINESS MX, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue " ADQUISICIÓN DE TABLETS Y FUNDAS PARA EL DESAHOGO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN SITIO POR PARTE DE JUECES AUXILIARES DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**" por la cantidad de \$57,065.04 (cincuenta y siete mil sesenta y cinco pesos 04/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 72. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-039-2021 celebrado con el proveedor JOSÉ CARLOS NÚÑEZ SERRANO cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OFICIALÍA DE PARTES" por la cantidad de \$109,933.20 (ciento nueve mil novecientos treinta y tres pesos 20/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 73. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-Al-ADQ-037-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS S.A. DE C. V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIAS PARA SALAS DE JUNTAS" por la cantidad de \$230,015.47 (doscientos treinta mil quince pesos 47/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.





Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 74. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-AI-ADQ-022-2021 celebrado con el proveedor GRUPO EMPRESARIAL GOSE, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA" por la cantidad de \$243,499.57 (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 57/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 75. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-061-2021 celebrado con el proveedor SUMINISTROS Y SERVICIO SURTEC, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE 25 PIEZAS DE ESCRITORIOS, SILLAS DE VISITA Y SILLÓN TIPO SECRETARIAL PARA LA HABILITACIÓN DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD FAMILIAR Y EXHORTOS EN CIUDAD JUDICIAL" por la cantidad de \$246,748.47 (doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho pesos 47/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 76. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-077-2021 celebrado con el proveedor CONSTRUCCIONES Y AGREGADOS CHOLALLAN, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADORES DE VOLTAJE", por la cantidad de \$601,380.42 (seiscientos un mil trescientos ochenta pesos 42/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 77. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-056-2021 celebrado con el proveedor COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA RCERVATESM Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO", por la cantidad de \$1,086,441.73 (un millón ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 73/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 78. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-071-2021 celebrado con el proveedor M.A. PARTS, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MALETÍN PARA DISCOS Y KIT DE HERRAMIENTAS" por la cantidad de \$869,980.74 (ochocientos noventa y seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no específica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 79. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-020-2021 celebrado con el proveedor SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EMPAQUES S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-COV-2", por la cantidad de \$371,925.00 (trescientos setenta y un mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.
- 80. No proporcionó la totalidad de los entregables del Contrato número CJPJEP-I-ADQ-073-2021 celebrado con el proveedor PIATTO SUMINISTRO, S.A. DE C.V. cuyo objeto fue "SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE CASA DE JUSTICIA Y CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA Y CECOFAM EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO", por la cantidad de \$924,975.54 (novecientos veinticuatro mil novecientos setenta y cinco pesos 54/100 M.N.), lo anterior derivado de que, del análisis



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

al contrato no especifica las condiciones de entrega por lo que dicha información no obra en los expedientes de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto este Ente Fiscalizador concluye que el **Poder Judicial del Estado de Puebla**, de la cantidad inicialmente observada en cantidad de \$75,898,496.39 (setenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 39/100 M.N.), solventa parcialmente la cantidad de \$9,457,542.08 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.), en virtud de que proporciona la totalidad de los entregables respecto de dicho monto, sin embargo aún persiste el monto en cantidad de \$66,440,954.31 (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.),toda vez que no proporciona la totalidad de los entregables con los que acredite que las operaciones o servicios contratados se llevaron a cabo lo anterior derivado de que en los contratos proporcionados por cada procedimiento de adjudicación se conoció que no especifica las condiciones de entrega, por lo tanto no fue posible conocer cómo es que se llevaron a cabo las operaciones por la cantidad antes referida, concluyéndose que solventa parcialmente la presente observación.

Por lo anterior, del análisis y valoración a los argumentos vertidos, se conoció que, la observación en comento se da por solventada parcialmente persistiendo el monto en cantidad de \$66,440,954.31 (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.), toda vez que no proporciona la totalidad de los entregables con los que acredite que las operaciones o servicios contratados se llevaron a cabo.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0023-21-70/02-E-PO-06 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$66,440,954.31 (sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 31/100 M.N.).

Fundamento Legal Aplicable:

Por lo anterior, incumplió con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

9 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Documentación soporte:

Tabulador de Sueldos Aprobado Concentrado mensual de nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

El servidor público percibe más ingresos conforme al tabulador autorizado.

Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria presentada por el Poder Judicial del Estado de Puebla, respecto al Tabulador de Remuneraciones emitido por la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, se constató que de acuerdo al monto autorizado, para la plantilla



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de personal conformada por 2325 servidores públicos, al momento de hacer la confronta de las remuneraciones pagadas según nómina y el Tabulador de Remuneraciones autorizado, se identificó una diferencia por la cantidad de \$55,166.66, correspondiente a los sueldos mensuales que percibieron los siguientes puestos: 1. "Magistrado", 2. "Juez", 3. "Oficial mayor", 4. "Auxiliar de oficialía", 5. "Diligenciario", 6. "Mecanógrafo", 7. "Comisario", 8. "Director General", 9. "Director", 10. "Contralor", 11. "Coordinador", 12. "Auxiliar administrativo", 13. "Operador de computación", 14. "Mediador", 15. "Auxiliar general", 16. "Auditor", 17. "Auxiliar jurídico", 18. "Psicólogo", 19. "Jefe de causas", 20. "Encargado de sala", tal y como se observa en el Anexo 3.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa que sustente lo antes mencionado, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el día 21 del mismo mes y año, la Entidad Fiscalizada proporciono información y documentación consistente en: documentos denominados "sueldos" y "CONTESTACION PARA ASE OBSERVACIONES".

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a los documentos mencionados en el párrafo que antecede, se conoció que la Entidad Fiscalizada realiza las siguientes manifestaciones:

- 1. Magistrado: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR LA PERCEPCION P_C6(QUINQUENIO), QUE TIENEN LOS MAGISTRADOS".
- 2. Juez: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR LA PERCEPCION P_C6(QUINQUENIO), QUE TIENEN LOS JUECES".
- 3. Oficial mayor: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR LA COMPENSACION ASIGNADA CON OFICIO S.J 1405 SECRETARÍA JURÍDICA"
- 4. Auxiliar de oficialía: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCIÓN P_69 (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PATE DEL TABULADOR, ANEXANDOSE EL CALCULO CON DICHA PERCPCION Y SIN ELLA QUE ES POR CUAL SE REBASA EL MONTO TABULADOR..."
- 5. Diligenciario: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR LA COMPENSACION ASIGNADA CON OFICIO S.E 196/2019 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019."
- 6. Mecanógrafo, no realiza aclaración al respecto.
- 7. Comisario: "... SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR RECATEGORIZACIÓN".
- 8. Director General: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR QUE ASÍ FUE CREADA LA PLAZA."
- Director: "...SE REBASA EL TABULADOR POR LA PERCEPCION DEL QUINQUENIO P_C3."
- 10. Contralor: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEACUERDO AL OFICO DE PLAZA DE NUEVA CREACION DPPP/5447/2019 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019."
- 11. Coordinador: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 PORQUE ASÍ FUERON CREADAS LAS PLAZAS."



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 12. Auxiliar administrativo, no realiza aclaración al respecto.
- 13. Operador de computación: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 DEBIDO AA QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCION P_6P (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PARTE DEL TABULADOR, ASI MISMO SE DEBE A LA COMPENSACION P_J5 ASIGNADA."
- 14. Mediador: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCION P_69 (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PATE DEL TABULADOR, ANEXANDOSE EL CALCULO CON DICHA PERCPCION Y SIN ELLA QUE ES POR CUAL SE REBASA EL MONTO TABULADOR"
- 15. Auxiliar general: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCION P_69 (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PATE DEL TABULADOR, ANEXANDOSE EL CALCULO CON DICHA PERCPCION Y SIN ELLA QUE ES POR CUAL SE REBASA EL MONTO TABULADOR."
- 16. Auditor: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCION P_69 (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PATE DEL TABULADOR, ANEXANDOSE EL CALCULO CON DICHA PERCPCION Y SIN ELLA QUE ES POR CUAL SE REBASA EL MONTO TABULADOR, CABE MENCIONAR QUE EL TRABAJADOR TIENE DEDUCCIONES DE TERCEROS DIRECTAS A SU SALARIO."
- 17. Auxiliar jurídico: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR EL QUINEUQNIO P_C3 Y POR LA COMPENSACION P_J5 ASIGNADA."
- 18. Psicólogo: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021 POR EL MONTO DE COMPENSACION ASIGNADA P J5."
- 19. Jefe de causas: "...SE REBASA EL TABULADOR 2021, DEBIDO A QUE EL PERSONAL DE BASE CUENTA CON LA PERCEPCION P_69 (PUNTUALIDAD) LA CUAL NO FORMA PATE DEL TABULADOR, ANEXANDOSE EL CALCULO CON DICHA PERCPCION Y SIN ELLA QUE ES POR CUAL SE REBASA EL MONTO TABULADOR, CABE MENCIONAR QUE EL TRABAJADOR TIENE DEDUCCIONES DE TERCEROS DIRECTAS A SU SALARIO."
- 20. Encargado de sala, no realiza aclaración al respecto. "...

De las manifestaciones antes mencionadas el **Poder Judicial del Estado de Puebla**, manifiesta que los sueldos de sus trabajadores rebasan los autorizados por haciendo referencia a los siguientes conceptos: P_C6(QUINQUENIO), COMPENSACIÓN ASIGNADA CON OFICIO S.J 1405 SECRETARÍA JURÍDICA, P_69 (PUNTUALIDAD), RECATEGORIZACIÓN, sin embargo, esos conceptos ya deben estar incluidos en los sueldos a los trabadores mismos que no deben de rebasar los montos estipulados en el tabulador.

Por todo lo anteriormente expuesto y señalado se conoció que la Entidad Fiscalizada no solventa la presente observación, derivado que, con las manifestaciones antes mencionadas, no justifica el por qué los sueldos de los funcionarios dados a conocer se encuentran sobre los montos autorizados en el tabulador de sueldos.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

0023-21-70/02-E-SA-02 Solicitud de aclaración



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

La Entidad Fiscalizada deberá proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredite la diferencia pagada de más a los funcionarios.

Fundamento Legal Aplicable:

Tabulador de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio SADM/1192/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, recepcionado el 21 del mismo mes y año y oficio número SADM/0026/2023 de fecha 05 de enero de 2023, recepcionado el mismo día, mes y año, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento, se identificaron resultados finales los cuales deberán ser aclarados y/o justificados, de acuerdo a las observaciones determinadas. Lo anterior de acuerdo a los resultados señalados en el numeral 5.1.

4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El **Poder Judicial del Estado de Puebla** es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, que protege y defiende la dignidad humana; promueve la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; además de prevenir, capacitar y difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad.

Se rige principalmente por los valores de autonomía, dignidad, legalidad, buena fe, gratitud, confidencialidad y objetividad; capacita a funcionarios públicos en materia de derechos humanos, con la finalidad de prevenir y erradicar actos violatorios a los derechos fundamentales, coadyuvando así a la labor que realizan en beneficio de la ciudadanía.

4.2.2 Análisis de congruencia de la Planeación Estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, "Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)".

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, "Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...).



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios "Apoyo administrativo y jurídico", "Sistema de justicia" y" Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia", guardan congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMAS PRESI	JPUESTARIOS 2021
Eje 1: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	"Apoyo administ	rativo y jurídico"
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado	Contribuir a eficientar el acceso a la impartición de justicia para resolver y dictar sentencias sobre los conflictos jurídicos que son ingresados por los habitantes del estado de Puebla mediante la creación y adecuación de infraestructura y equipamiento en los juzgados.	Posición a nivel nacional en el total de tramites atendidos por los poderes judiciales.
de Puebla.	"Sistema de justicia"	
	Contribuir a resolver ágil y oportunamente los conflictos en litigio que son planteados por los habitantes del estado de Puebla mediante el fortalecimiento de los Órganos Jurisdiccionales y Auxiliares de la Administración de Justicia.	Tasa de jueces por cada 100 mil habitantes.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

"Proyectos de infraestructur impartición d
Contribuir a eficientar el acceso a la impartición de justicia laboral de los habitantes del estado de Puebla que presentan conflictos jurídicos, mediante la creación y adecuación de espacios físicos y equipamiento, para resolver y dictar sentencias de manera pronta y expedita, permitiendo actuar al estado en un sistema de derecho confiable.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base a los Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Apoyo administrativo y jurídico", "Sistema de justicia" y" Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia".

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología de Marco Lógico (MML) no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML); que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpliera con los elementos de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios (PP) 2021

PP: "Apoyo administrativo y jurídico"				
	Presupuesto aprobado: \$915,527,352.00			
Fin	Fin Indicador Método de cálculo			
Contribuir a eficientar el acceso a la impartición de	acceso a la impartición de usticia para resolver y dictar sentencias sobre los conflictos jurídicos que son agresados por los habitantes del estado de Puebla mediante la creación y		total de trámites atendidos por s Judiciales.	
sentencias sobre los		Tipo de fórmula	Otras	
ingresados por los habitantes del estado de Puebla		Tipo de indicador	Estratégico	
mediante la creación y adecuación de infraestructura		Dimensión	Eficacia	
y equipamiento en los juzgados.		Unidad de medida	Posición	

Propósito	Indicador	Método o	de cálculo
Habitantes del estado de Puebla, que se ubican en	Posición a nivel nacional en el total de personal asignado en los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativos.		l total de personal asignado en s y Unidades Administrativos.
Municipios con población mayor a 10 mil habitantes que		Tipo de fórmula	Otras
requieren de atención a sus demandas de manera pronta		Tipo de indicador	Estratégico
y expedita, se benefician con el personal asignado en los		Dimensión	Eficacia
juzgados, para la impartición de justicia.	Unidad de medida	Posición	

Componente 1	Indicador	Método o	de cálculo
			actualización y formación para s judiciales.
Programa de capacitación,	Número de programas de	Tipo de fórmula	Otras
actualización y formación para servidores judiciales	capacitación, actualización y formación para servidores	Tipo de indicador	Gestión
realizado.	judiciales ejecutado.	Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Programa
		Meta programada	1

Actividades

- 1. Realizar actividades académicas dirigidas al personal del Poder Judicial.
- 2. Realizar actividades académicas dirigidos a abogados del foro poblano.
- 3. Ejecutar programas académicos de posgrados para abogados del foro poblano y personal del Poder Judicial.
- 4. Impartir cursos de oposición abiertos para la formación, preparación, evaluación y selección de jueces(zas) de primera instancia, secretarios(as) instructores, notificadores(as) y demás personal que integrará los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Componente 2	Indicador	Método o	de cálculo
	Acciones de mejora continua Múmero de acciones de mejora continua para		para apoyar la impartición de ticia.
Acciones de mejora continua para apoyar la impartición de		Tipo de fórmula	Otras
justicia a la población en justicia a la pob		Tipo de indicador Gestión	Gestión
	justicia a la población en conflicto desarrolladas.	Dimensión	Eficacia
	conneto desarronadas.	Unidad de medida	Acción
		Meta programada	31

Actividades

- 1. Integrar 1 informe de actividades para su presentación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia dando cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- 2. Gestionar Certificación Norma ISO 37001: Anti corrupción y ética empresarial para implementar, prevenir, detectar y tratar el soborno.
- 3. Registrar títulos profesionales ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado a los abogados postulantes, para que puedan litigar en el Estado de Puebla.
- 4. Desahogar sesiones ordinarias del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en pleno; se redacta las actas correspondientes, da fe de su contenido y despacha los asuntos que en aquellos se acuerden.
- 5. Desahogar sesiones ordinarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, funcionando en pleno.
- 6. Presentar informe de la cuenta pública del Poder Judicial por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 7. Realizar actualizaciones del software de recursos humanos que incluya los módulos de administración de personal, nóminas, presupuesto y reportes, para optimizar y agilizar los procedimientos administrativos y de control de la información del Poder Judicial
- 8. Realizar reportes sobre los movimientos de personal completando las solicitudes en tiempo y forma para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que lo conforman.
- 9. Generar paquetes de estados financieros mensuales por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 para la toma de decisiones.
- 10. Practicar auditorías a las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial de estado de Puebla en el ejercicio del gasto público.
- 11. Verificar declaraciones patrimoniales y de intereses en sus diferentes modalidades que son: iniciales, de modificación y de conclusión.
- 12. Realizar reportes de elaboración y emisión de las nóminas de pago del personal apoyando el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que lo conforman.
- 13. Intervenir en actos de entrega recepción por parte de servidores públicos del Poder Judicial, que con independencia de su nivel jerárquico que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión
- 14. Efectuar evaluaciones a las fichas técnicas de actividades que integran los Programas Presupuestarios, tomando como base el seguimiento a los mismos realizado por la unidad de Estadística Judicial.
- 15. Validar entregables (informes del auditor externo), derivados de la contratación de los servicios de auditoría externa con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos.
- 16. Asistir a eventos del Magistrado Presidente para informar las actividades que realiza a la ciudadanía y medios de comunicación.
- 17. Realizar capacitaciones al personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, tanto formativas en lo jurisdiccional como en temas de derechos humanos y género.
- 18. Gestionar Certificación al Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, que otorga la CONAMER (comisión nacional de mejoras regulatorias) a los Tribunales de Justicia del país, para el acceso fácil a la impartición de justicia en material oral mercantil.
- 19. Integrar reportes estadísticos de los juzgados de primera y segunda instancia, recabar y procesar la información estadística de los Órganos Jurisdiccionales.
- 20. Integrar Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal del año que corresponda que forme parte del anteproyecto de la Ley de Egresos, en tiempo y forma el Programa Presupuestario para el anteproyecto de la Ley de Egresos.
- 21. Gestionar trámites de información de datos estadísticos a las áreas del Poder Judicial, conocer datos estadísticos confiables, referentes a la impartición de justicia en el estado de Puebla.
- 22. Atender solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos Arco).
- 23. Gestionar actualizaciones de información publicada en las obligaciones de transparencia de la plataforma nacional de transparencia.
- 24. Gestionar publicaciones de información solicitada recurrente en materia de transparencia proactiva.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 25. Realizar capacitaciones a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
- 26. Recepción, clasificación y resguardo de expedientes remitidos por las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del estado, para su fácil localización, otorgamiento de copias certificadas y consulta de expedientes a los interesados bajo ordenamiento judicial.
- 27. Dictar acuerdos o convenios mediante la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias por una vía diferente a la judicial
- 28. Realizar informes de procedimientos administrativos substanciados en contra de servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- 29. Realizar visitas de supervisión a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial, sean despachados con todo apego a las Leyes que nos rigen, y a los principios que deben observar.
- 30. Realizar convivencias familiares (presenciales y/o electrónicas), cuando no puedan cumplirse de manera libre y se considere necesario por el interés superior de la niñez.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Tabla 3 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios (PP) 2021

PP: "Sistema de justicia"			
Presupuesto aprobado: \$0.00*			
Fin Indicador Método de cálculo			
Contribuir a resolver ágil y oportunamente los conflictos		Tasa de jueces por ca	ada 100 mil habitantes.
en litigio que son planteados por los habitantes del estado	Total de Succession and	Tipo de fórmula	Otras
de Puebla mediante el fortalecimiento de los	Tasa de jueces por cada 100 mil habitantes.	Tipo de indicador	Estratégico
Órganos Jurisdiccionales y		Dimensión	Eficacia
Auxiliares de la Administración de Justicia.		Unidad de medida	Tasa

Propósito	Indicador	Método o	de cálculo
Habitantes del estado de Puebla que requieren de	Posición del Estado de Puebla en el presupuesto asignado al Poder Judicial.		Puebla en el porcentaje de ado al Poder Judicial.
acceso a los centros de impartición de justicia que se		Tipo de fórmula	Otras
ubican en Municipios con población mayor a 10 mil		Tipo de indicador	Estratégico
habitantes, se benefician con la inversión pública para la		Dimensión	Eficacia
resolución de conflictos jurídicos.		Unidad de medida	Posición

Componente 1	Indicador	Método o	de cálculo
	atención de las de investigación de investigación de desahogadas		ralidad desahogadas/Total de gramadas)*100
Audiencias de oralidad penal		Tipo de fórmula	Porcentaje
·		Tipo de indicador	Gestión
desahogadas.		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	77.93%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Actividades

- 1. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro del estado de Puebla.
- 2. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en Cholula.
- 3. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en San Martín Texmelucan.
- 4. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en Atlixco.
- 5. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Norte del estado de Puebla con sede en Zacatlán.
- 6. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Norte del estado de Puebla con sede en Huachinango.
- 7. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Izúcar de Matamoros.
- 8. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Acatlán de Osorio.
- 9. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Chiautla de Tapia
- 10. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en Teziutlán.
- 11. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en San Juan de los Llanos (Libres).
- 12. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en Chalchicomula de Sesma (CD. Serdán).
- 13. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur Oriente del estado de Puebla con sede en Tehuacán.
- 14. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur Oriente del estado de Puebla con sede en Tecamachalco.
- 15. Llevar acabo audiencias en los juzgados especializados en materia de adolescentes en materia penal.

Componente 2	Indicador	Método o	de cálculo
Resoluciones para la atención	,		
de los tocas de apelación y	Número de resoluciones y/o	Tipo de fórmula	Otras
amparos interpuestos ante las autoridades de segunda instancia dictadas.	acuerdos dictados.	Tipo de indicador Gestión Dimensión Eficacia Unidad de medida Resolución	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Resolución
		Meta programada	20,208

Actividades

- 1. Dictar acuerdos en la segunda instancia en materia civil, mercantil, familiar en la primera sala civil.
- 2. Dictar sentencias en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la primera sala en materia civil.
- 3. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la primera sala en materia civil.
- 4. Dictar acuerdos en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la segunda sala en materia civil.
- 5. Dictar sentencias en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar de la segunda sala civil.
- 6. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la segunda sala en materia civil.
- 7. Dictar acuerdos en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala en materia civil.
- 8. Dictar sentencias en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala civil.
- 9. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala en materia civil.
- 10 Dictar acuerdos en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil.
- 11. Dictar sentencias en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil.
- 12. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil.
- 13. Dictar acuerdos en segunda instancia en la primera sala penal.
- 14. Dictar sentencias en la primera sala en materia penal.
- 15. Cumplir ejecuciones de amparos en la primera sala en materia penal.
- 16. Dictar acuerdos en la segunda sala en materia penal.
- 17. Dictar sentencias en la segunda sala en materia penal.
- 18. Cumplir ejecuciones de amparos en la segunda sala en materia penal.
- 19. Dictar acuerdos en la tercera sala en materia penal.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 20. Dictar sentencias en la tercera sala en materia penal.
- 21. Cumplir ejecuciones de amparos en la tercera sala en materia penal.
- 22. Dictar acuerdos en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.
- 23. Dictar sentencias en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.
- 24. Cumplir ejecuciones de amparos en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.

Componente 3	Indicador	Método de	e cálculo
	Número de sentencias y	Número de sentencias y acuer de primera	
Sentencias y acuerdos para la atención de los asuntos	acuerdos dictados para la	Tipo de fórmula	Otras
interpuestos en los juzgados	n los juzgados recibidos en los juzgados de	Tipo de indicador	Gestión
de primera instancia dictados. recibidos en los juzgados de primera instancia.		Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Resolución	
		Meta programada	21,700

Actividades

- 1. Dictar resoluciones en el juzgado primero especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla y especializado en extinción de dominio.
- 2. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 3. Dictar resoluciones en el juzgado tercero de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 4. Dictar resoluciones en el juzgado tercero especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.
- 5. Dictar resoluciones en el juzgado cuarto especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.
- 6. Dictar resoluciones en el juzgado quinto especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.
- 7. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil del Distrito Judicial de Atlixco.
- 8. Dictar resoluciones en el juzgado segundo civil del Distrito Judicial de Cholula.
- 9. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial de Huejotzingo.
- 10 Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo civil del Distrito Judicial de Huejotzingo.
- 11. Dictar resoluciones en el juzgado cuarto de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 12. Dictar resoluciones en el juzgado quinto de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 13. Dictar resoluciones en el juzgado segundo especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.
- 14. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 15. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial de Tehuacán.
- 16. Dictar resoluciones en el juzgado primero civil del Distrito Judicial de Cholula.
- 17. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo civil de Tehuacán.
- 18. Dictar resoluciones en el juzgado civil del Distrito judicial de Tepeaca.
- 19. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Huejotzingo.
- 20. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Tehuacán.
- 21. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Cholula.
- 22. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Atlixco.
- 23. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Tepeaca.
- 24. Dictar resoluciones en el juzgado sexto especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
- 25. Dictar resoluciones en el juzgado séptimo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
- 26. Dictar resoluciones en el juzgado octavo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
- 27. Dictar resoluciones en el juzgado noveno especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla. 28. Dictar resoluciones en el juzgado décimo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
- 29. Dictar resoluciones en el juzgado décimo especializado en materia increantir del Distrito de 29. Dictar resoluciones en el juzgado décimo segundo especializado en asuntos financieros.
- 30. Dictar resoluciones en el juzgado décimo primero especializado en asuntos financieros.
- 31. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 32. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 33. Dictar resoluciones en el juzgado tercero de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 34. Dictar resoluciones en el juzgado cuarto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 35. Dictar resoluciones en el juzgado quinto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 36. Dictar resoluciones en el juzgado sexto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 37. Dictar órdenes de protección en el juzgado primero auxiliar de lo familiar.
- 38. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado primero auxiliar de lo familiar.
- 39. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado segundo auxiliar de lo familiar
- 40. Dictar resoluciones en el juzgado tercero auxiliar de lo familiar.
- 41. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado quinto auxiliar de lo familiar.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- 42. Dictar resoluciones en el juzgado sexto auxiliar de lo familiar.
- 43. Dictar resoluciones en el juzgado séptimo auxiliar de lo familiar.
- 44. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado noveno auxiliar de lo familiar.
- 45. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo auxiliar de lo familiar.
- 46. Dictar resoluciones en el juzgado décimo primero auxiliar de lo familiar.
- 47. Dictar resoluciones en el juzgado décimo tercero auxiliar de lo familiar.
- 48. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias juzgado décimo cuarto auxiliar de lo familiar.
- 49. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo quinto auxiliar de lo familiar.
- 50. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo sexto auxiliar de lo familiar.
- 51. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo séptimo auxiliar de lo familiar.
- 52. Dictar resoluciones en el juzgado décimo octavo auxiliar de lo familiar.
- 53. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado cuarto auxiliar de lo familiar.
- 54. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado octavo auxiliar de lo familiar.
- 55. Dictar órdenes de protección en el juzgado segundo auxiliar de lo familiar.
- 56. Dictar órdenes de protección en el juzgado tercero auxiliar de lo familiar.
- 57. Dictar órdenes de protección en el juzgado quinto auxiliar de lo familiar.
- 58. Dictar órdenes de protección en el juzgado sexto auxiliar de lo familiar.
- 59. Dictar órdenes de protección en el juzgado séptimo auxiliar de lo familiar.
- 60. Dictar órdenes de protección en el juzgado noveno auxiliar de lo familiar.
- 61. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo auxiliar de lo familiar.
- 62. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo primero auxiliar de lo familiar.
- 63. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo segundo auxiliar de lo familiar.
- 64. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo tercero auxiliar de lo familiar
- 65. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo quinto auxiliar de lo familiar.
- 66. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo sexto auxiliar de lo familiar.
- 67. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo séptimo auxiliar de lo familiar.
- 68. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo octavo auxiliar de lo familiar del estado.
- 69. Dictar órdenes de protección en el juzgado octavo auxiliar de lo familiar.
- 70. Dictar resoluciones en el juzgado familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo.
- 71. Dictar resoluciones en el juzgado de lo familiar del Distrito Judicial de Atlixco.
- 72. Dictar resoluciones en el juzgado de lo familiar del Distrito Judicial de Tehuacán.
- 73. Dictar resoluciones en el juzgado primero familiar del Distrito Judicial de Cholula.
- 74. Dictar resoluciones en el juzgado segundo familiar del Distrito Judicial de Cholula. 75. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Chiautla
- 76. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Acatlán.
- 77. Dictar resoluciones en el juzgado mixto del Distrito Judicial de Alatriste, Chignahuapan
- 78. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma, CD. Serdán.
- 79. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil del Distrito Judicial de Huauchinango.
- 80. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros.
- 81. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres.
- 82. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y lo penal del Distrito Judicial de Tecamachalco.
- 83. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Teziutlán 84. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera.
- 85. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal de Tepexi de Rodríguez.
- 86. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo.
- 87. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec.
 88. Dictar resoluciones en el juzgado de los civil y de lo penal de Xicotepec de Juárez.
- 89. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal de Zacapoaxtla.
- 90. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Zacatlán.
- 91. Dictar acuerdos en el juzgado de ejecución de medidas de justicia para adolescentes.
- 92. Dictar acuerdos en el juzgado de ejecución de sanciones del Distrito Judicial de Puebla.
- 93. Dictar acuerdos en el juzgado itinerante de ejecución de sanciones.
- 94. Dictar acuerdos del juzgado de exhortos de la zona metropolitana del estado.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Tabla 4 Elementos programáticos de los Programas Presupuestarios (PP) 2021

PP: "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia"				
Presupuesto aprobado: \$.0.00*				
Fin Indicador		Método (de cálculo	
Contribuir a eficientar el acceso a la impartición de	acceso a la impartición de justicia laboral de los habitantes del estado de Puebla que presentan conflictos jurídicos, mediante la creación y adecuación de espacios físicos y equipamiento, para resolver y dictar sentencias de manera pronta y expedita, permitiendo actuar al estado en un		I subíndice sistema de derecho y objetivo	
habitantes del estado de		Tipo de fórmula	Otras	
conflictos jurídicos, mediante la creación y adecuación de		Tipo de indicador	Estratégico	
espacios físicos y equipamiento, para resolver y dictar sentencias de manera		Dimensión	Eficacia	
pronta y expedita, permitiendo actuar al estado en un sistema de derecho confiable.		Unidad de medida	Posición	

Propósito	Indicador	Método de cálculo		
Habitantes del estado de Puebla, que se ubican en municipios con población	Posición a nivel nacional en el total de equipo informático	a, que se ubican en funcionamiento en los Órganos Jurisdiccionales y Unic		os Jurisdiccionales y Unidades
mayor a 10 mil nabitantes, el total de equipo		Tipo de fórmula	Otras	
	Tipo de indicador	Estratégico		
		Dimensión	Eficacia	
		Unidad de medida	Posición	

Componente 1	Indicador	Método o	de cálculo	
Acciones para la infraestructura y equipamiento de los centros	Porcentaje de acciones para la infraestructura y equipamiento de los	(Acciones implementadas para la infraestructura y equipamiento de los Centros de Impartición de Justicia Laboral en el estado de Puebla/Acciones programadas a implementar para la infraestructura y equipamiento de los Centros de Impartición de Justicia Laboral en el estado de Puebla.)*100		
de impartición de Justicia Laboral en el estado de Puebla, implementadas.	Centros de Impartición de	Tipo de fórmula	Porcentaje Gestión	
	Justicia Laboral.	Tipo de indicador		
		DimensiónEficaciaUnidad de medidaPorcentaje	Eficacia	
			Porcentaje	
		Meta programada	100.00%	



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Actividades

- 1. Adaptar inmuebles que permitan brindar la estructura material para la operación de las sedes de los Órganos Jurisdiccionales en materia laboral.
- 2. Arrendar inmueble para la operación del juzgado en materia de justicia laboral de Tehuacán.
- 3. Adquirir mobiliario para los órganos jurisdiccionales en materia laboral.
- 4. Instalar tecnologías de la información para los Órganos Jurisdiccionales en Materia Laboral.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario, "Apoyo administrativo y jurídico", estableció 34 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 2 indicadores de gestión que corresponden a las dimensiones de eficacia y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario, "Sistema de justicia", estableció 133 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del programa presupuestario, "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia" estableció 4 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 1 Componente, los cuales permiten el Propósito y éste contribuir a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 1 indicador gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño de los programas presupuestarios "Apoyo administrativo y jurídico", "Sistema de justicia" y "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia" cumplieron con los elementos que determina la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Matriz del Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 6 indicadores de Componente y las 171 Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios "Apoyo administrativo y jurídico", "Sistema de justicia" y "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia", como a continuación se presentan:

PP: "Apoyo administrativo y jurídico"

Componente 1: Programa de capacitación, actualización y formación para servidores judiciales realizado.

Indicador	Método de Cálculo		
	Programa de capacitación, actualización y formación para servidores judiciales.		
Número de Programas de capacitación, actualización y	Unidad de medida:		Programa
formación para Servidores Judiciales ejecutado.	Meta programada:		1
	Meta alcanzada:		1
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
Realizar actividades académicas dirigidas al personal del Poder Judicial.	Actividad	27	108.00%
Realizar actividades académicas dirigidos a abogados del foro poblano.	Actividad	20	100.00%
3. Ejecutar programas académicos de posgrados para abogados del foro poblano y personal del Poder Judicial.	Programa	5	100.00%
4. Impartir cursos de oposición abiertos para la formación, preparación, evaluación y selección de jueces(zas) de primera instancia, secretarios(as) instructores, notificadores(as) y demás personal que integrará los tribunales laborales del Poder Judicial del estado de Puebla.	Curso	2	100.00%

Componente 2: Acciones de mejora continua para apoyar la impartición de justicia a la población en conflicto desarrolladas.

Indicador	Método de Cálculo		
	Acciones de mejora continua para apoyar la impartición de justicia.		
Número de acciones de mejora continua para apoyar la	Unidad de medida:		Acción
impartición de justicia a la población en conflicto desarrolladas.	Meta programada:		31
desarrolladas.	Meta alo	anzada:	30
	Cumplimiento	del indicador:	96.77%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
Integrar 1 informe de actividades para su presentación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia dando cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Puebla.	Informe	1	100.00%
2. Gestionar Certificación Norma ISO 37001: Anti corrupción y ética empresarial para implementar, prevenir, detectar y tratar el soborno.	Certificación	1	100.00%
3. Registrar títulos profesionales ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado a los abogados postulantes, para que puedan litigar en el estado de Puebla.	Documento	1,078	102.67%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4. Desahogar sesiones ordinarias del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Puebla, funcionando en pleno; se redacta las actas correspondientes, da fe de su contenido y despacha los asuntos que en aquellos se acuerden.	Acta	12	100.00%
Desahogar sesiones ordinarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, funcionando en pleno.	Acta	24	100.00%
6. Presentar informe de la cuenta pública del Poder Judicial por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.	Informe	1	100.00%
7. Realizar actualizaciones del software de recursos humanos que incluya los módulos de administración de personal, nóminas, presupuesto y reportes, para optimizar y agilizar los procedimientos administrativos y de control de la información del Poder Judicial.	Actualización	2	100.00%
8. Realizar reportes sobre los movimientos de personal completando las solicitudes en tiempo y forma para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que lo conforman.	Reporte	12	100.00%
9. Generar paquetes de estados financieros mensuales por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 para la toma de decisiones.	Paquete	12	100.00%
Practicar auditorías a las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial de estado de Puebla en el ejercicio del gasto público.	Auditoría	43	97.73%
11. Verificar declaraciones patrimoniales y de intereses en sus diferentes modalidades que son: iniciales, de modificación y de conclusión.	Verificación	2,079	99.95%
12. Realizar reportes de elaboración y emisión de las nóminas de pago del personal apoyando el correcto funcionamiento de las diferentes áreas que lo conforman.	Reporte	12	100.00%
13. Intervenir en actos de entrega recepción por parte de servidores públicos del Poder Judicial, que con independencia de su nivel jerárquico que dejen de desempeñar su empleo, cargo o comisión.	Intervención	132	80.00%
14. Efectuar evaluaciones a las fichas técnicas de actividades que integran los Programas Presupuestarios, tomando como base el seguimiento a los mismos realizado por la Unidad de Estadística Judicial.	Evaluación	4	100.00%
15. Validar entregables (informes del auditor externo), derivados de la contratación de los servicios de auditoría externa con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos.	Informe	4	50.00%
16. Asistir a eventos del Magistrado Presidente para informar las actividades que realiza a la ciudadanía y medios de comunicación.	Evento	21	105.00%
17. Realizar capacitaciones al personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, tanto formativas en lo jurisdiccional como en temas de derechos humanos y género.	Capacitación	10	100.00%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

18. Gestionar Certificación al Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, que otorga la CONAMER (comisión nacional de mejoras regulatorias) a los Tribunales de Justicia del país, para el acceso fácil a la impartición de justicia en material oral mercantil.	Certificación	1	100.00%
19. Integrar reportes estadísticos de los juzgados de primera y segunda instancia, recabar y procesar la información estadística de los Órganos Jurisdiccionales.	Reporte	12	100.00%
20. Integrar Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal del año que corresponda que forme parte del anteproyecto de la Ley de Egresos, en tiempo y forma el Programa Presupuestario para el anteproyecto de la Ley de Egresos.	Programa	1	100.00%
21. Gestionar trámites de información de datos estadísticos a las áreas del Poder Judicial, conocer datos estadísticos confiables, referentes a la impartición de justicia en el Estado de Puebla.	Trámite	1,371	99.78%
22. Atender solicitudes de acceso a la información y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (Derechos Arco).	Solicitud	848	91.18%
23. Gestionar actualizaciones de información publicada en las obligaciones de transparencia de la plataforma nacional de transparencia.	Actualización	4	100.00%
24. Gestionar publicaciones de información solicitada recurrente en materia de transparencia proactiva.	Publicación	2	100.00%
25. Realizar capacitaciones a órganos jurisdiccionales y unidades administrativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Capacitación	3	100.00%
26. Recepción, clasificación y resguardo de expedientes remitidos por las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del estado, para su fácil localización, otorgamiento de copias certificadas y consulta de expedientes a los interesados bajo ordenamiento judicial.	Archivo	12,454	103.78%
27. Dictar acuerdos o convenios mediante la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias por una vía diferente a la judicial.	Acuerdo	1,563	104.20%
28. Realizar informes de procedimientos administrativos substanciados en contra de servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Informe	11	110.00%
29. Realizar visitas de supervisión a los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial, sean despachados con todo apego a las Leyes que nos rigen, y a los principios que deben observar.	Visita	69	100.00%
30. Realizar convivencias familiares (presenciales y/o electrónicas), cuando no puedan cumplirse de manera libre y se considere necesario por el interés superior de la niñez.	Expediente	226	113.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

PP: "Sistema de justicia"

Componente 1: Audiencias de oralidad penal para la atención de las carpetas de investigación desahogadas.

Indicador	Método de cálculo		
	(Número de audiencias de oralidad desahogadas/Total de audiencias programadas)*100		
	Unidad de	e medida:	Porcentaje
Porcentaje de audiencias de oralidad penal desahogadas.	Meta pro	gramada:	77.93%
		Meta alcanzada:	
		del indicador:	42.92% 55.08%
Actividades	Unidad de medida Realizado		Cumplimiento
Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro del estado de Puebla.	Audiencia	100,322	95.69%
Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en Cholula.	Audiencia	21,738	102.26%
3. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en San Martín Texmelucan .	Audiencia	10,369	92.09%
4. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Centro Poniente del estado de Puebla con sede en Atlixco.	Audiencia	8,028	69.51%
5. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Norte del estado de Puebla con sede en Zacatlán.	Audiencia	4,260	102.87%
6. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Norte del estado de Puebla con sede en Huauchinango.	Audiencia	7,447	101.61%
7. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Izúcar de Matamoros.	Audiencia	3,889	96.21%
8. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Acatlán de Osorio.	Audiencia	1,456	87.39%
9. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur del estado de Puebla con sede en Chiautla de Tapia	Audiencia	428	112.63%
10. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en Teziutlán.	Audiencia	6,054	83.01%
11. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en San Juan de los Llanos (Libres).	Audiencia	1,898	94.62%
12. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Oriente del estado de Puebla con sede en Chalchicomula de Sesma (CD. Serdán).	Audiencia	5,158	83.65%
13. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur Oriente del estado de Puebla con sede en Tehuacán.	Audiencia	23,831	90.91%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

14. Dictar resoluciones en el juzgado de oralidad penal y de ejecución de la Región Judicial Sur Oriente del estado de Puebla con sede en Tecamachalco.	Audiencia	6,246	148.93%
15. Llevar acabo audiencias en los juzgados especializados en materia de adolescentes en materia penal.	Audiencia	485	97.00%

Componente 2: Resoluciones para la atención de los tocas de apelación y amparos interpuestos ante las autoridades de segunda instancia dictadas.

Indicador	Método de cálculo			
	Resoluciones y/o acuerdos dictados en relación a los tocas y amparos promovidos.			
	Unidad d	Unidad de medida:		
Número de resoluciones y/o acuerdos dictados.	Meta pro	ogramada:	20,208	
	Meta al	canzada:	27,856	
	Cumplimiento	del indicador:	137.85%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento	
1. Dictar acuerdos en la segunda instancia en materia civil, mercantil, familiar en la primera sala civil	Acuerdo	2,427	60.68%	
2. Dictar sentencias en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la primera sala en materia civil.	Sentencia	628	96.62%	
3. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la primera sala en materia civil.	Amparo	453	161.79%	
4. Dictar acuerdos en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la segunda sala en materia civil.	Acuerdo	3,852	96.30%	
5. Dictar sentencias en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar de la segunda sala civil.	Sentencia	310	47.69%	
6. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la segunda sala en materia civil.	Amparo	273	97.50%	
7. Dictar acuerdos en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala en materia civil.	Acuerdo	2,917	72.93%	
8. Dictar sentencias en la segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala civil.	Sentencia	573	88.15%	
9. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la tercera sala en materia civil.	Amparo	291	103.93%	
10. Dictar acuerdos en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil.	Acuerdo	5,348	133.70%	
11. Dictar sentencias en segunda instancia en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil	Resolución	467	71.85%	
12. Cumplir ejecuciones de amparos en materia civil, mercantil y familiar en la cuarta sala en materia civil.	Amparo	345	123.21%	
13. Dictar acuerdos en segunda instancia en la primera sala penal.	Acuerdo	2,883	56.53%	



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

14. Dictar sentencias en la primera sala en materia penal.	Sentencia	335	65.69%
15. Cumplir ejecuciones de amparos en la primera sala en materia penal.	Amparo	86	86.00%
16. Dictar acuerdos en la segunda sala en materia penal.	Acuerdo	2,630	51.57%
17. Dictar sentencias en la segunda sala en materia penal	Sentencia	134	26.27%
18. Cumplir ejecuciones de amparos en la segunda sala en materia penal.	Amparo	101	101.00%
19. Dictar acuerdos en la tercera sala en materia penal.	Acuerdo	3,214	63.02%
20. Dictar sentencias en la tercera sala en materia penal.	Sentencia	243	47.65%
21. Cumplir ejecuciones de amparos en la tercera sala en materia penal.	Amparo	91	91.00%
22. Dictar acuerdos en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.	Acuerdo	236	52.44%
23. Dictar sentencias en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.	Resolución	15	75.00%
24. Cumplir ejecuciones de amparos en la sala unitaria especializada en justicia para adolescentes.	Amparo	4	66.67%

Componente 3: Sentencias y acuerdos para la atención de los asuntos interpuestos en los juzgados de primera instancia dictados.

Indicador		Método de cálculo		
Número do contro sira va consular distadas acon la comercia	Número de sentencias y acuerdos dictados por los Juzgados de Primera Instancia.			
Número de sentencias y acuerdos dictados para la atención de los asuntos recibidos en los juzgados de primera	Unidad de	medida:	Resolución	
instancia	Meta pro	gramada:	21,700	
	Meta ald	anzada:	21,214	
	•	del indicador:	97.76%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento	
Dictar resoluciones en el juzgado primero especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla y especializado en extinción de dominio.	Resolución	12,355	97.28%	
Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	3,608	97.51%	
Dictar resoluciones en el juzgado tercero de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	6,040	111.85%	
Dictar resoluciones en el juzgado tercero especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	8,736	113.45%	
Dictar resoluciones en el juzgado cuarto especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	9,574	112.64%	
Dictar resoluciones en el juzgado quinto especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	12,598	133.31%	
7. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil del Distrito Judicial de Atlixco.	Resolución	5,563	111.26%	



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

8. Dictar resoluciones en el juzgado segundo civil del Distrito Judicial de Cholula.	Resolución	8,700	124.29%
Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial de Huejotzingo.	Resolución	4,000	133.33%
10. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo civil del Distrito Judicial de Huejotzingo.	Resolución	6,498	104.81%
11. Dictar resoluciones en el juzgado cuarto de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	5,271	105.42%
12. Dictar resoluciones en el juzgado quinto de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	4,545	101.00%
13. Dictar resoluciones en el juzgado segundo especializado en materia civil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	14,862	106.16%
14. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo penal del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	5,555	106.83%
15. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial de Tehuacán.	Resolución	10,744	114.30%
16. Dictar resoluciones en el juzgado primero civil del Distrito Judicial de Cholula.	Resolución	11,784	107.13%
17. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo civil de Tehuacán.	Resolución	12,981	104.69%
18. Dictar resoluciones en el juzgado civil del Distrito judicial de Tepeaca.	Resolución	10,095	112.17%
19. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Huejotzingo.	Resolución	4,739	104.15%
20. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Tehuacán.	Resolución	4,123	103.08%
21. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Cholula.	Resolución	7,656	89.54%
22. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Atlixco.	Resolución	1,602	106.80%
23. Dictar resoluciones en el juzgado de lo penal del Distrito Judicial de Tepeaca.	Resolución	2,662	106.48%
24. Dictar resoluciones en el juzgado sexto especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	11,899	103.47%
25. Dictar resoluciones en el juzgado séptimo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	9,624	113.22%
26. Dictar resoluciones en el juzgado octavo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	9,997	108.08%
27. Dictar resoluciones en el juzgado noveno especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	10,236	89.01%
28. Dictar resoluciones en el juzgado décimo especializado en materia mercantil del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	12,315	104.81%
29. Dictar resoluciones en el juzgado décimo segundo especializado en asuntos financieros.	Resolución	12,297	98.38%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

30. Dictar resoluciones en el juzgado décimo primero especializado en asuntos financieros.	Resolución	17,463	113.77%
31. Dictar resoluciones en el juzgado primero de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	28,707	114.83%
32. Dictar resoluciones en el juzgado segundo de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	28,906	103.79%
33. Dictar resoluciones en el juzgado tercero de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	20,722	97.75%
34. Dictar resoluciones en el juzgado cuarto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	20,348	101.74%
35. Dictar resoluciones en el juzgado quinto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	30,746	101.47%
36. Dictar resoluciones en el juzgado sexto de lo familiar del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	29,353	115.11%
37. Dictar órdenes de protección en el juzgado primero auxiliar de lo familiar.	Resolución	14	46.67%
38. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado primero auxiliar de lo familiar.	Resolución	567	81.00%
39. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado segundo auxiliar de lo familiar	Resolución	479	68.43%
40. Dictar resoluciones en el juzgado tercero auxiliar de lo familiar.	Resolución	580	82.86%
41. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado quinto auxiliar de lo familiar.	Resolución	495	70.71%
42. Dictar resoluciones en el juzgado sexto auxiliar de lo familiar.	Resolución	452	64.57%
43. Dictar resoluciones en el juzgado séptimo auxiliar de lo familiar.	Resolución	4	0.57%
44. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado noveno auxiliar de lo familiar.	Resolución	659	94.14%
45. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo auxiliar de lo familiar.	Resolución	575	82.14%
46. Dictar resoluciones en el juzgado décimo primero auxiliar de lo familiar.	Resolución	244	34.86%
47. Dictar resoluciones en el juzgado décimo tercero auxiliar de lo familiar.	Resolución	21	3.00%
48. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias juzgado décimo cuarto auxiliar de lo familiar.	Resolución	341	48.71%
49. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo quinto auxiliar de lo familiar.	Resolución	542	77.43%
50. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo sexto auxiliar de lo familiar.	Resolución	128	17.78%
51. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado décimo séptimo auxiliar de lo familiar.	Resolución	623	89.00%
52. Dictar resoluciones en el juzgado décimo octavo auxiliar de lo familiar.	Resolución	221	31.57%



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

53. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado cuarto auxiliar de lo familiar.	Resolución	175	25.00%
54. Dictar resoluciones definitivas e interlocutorias en el juzgado octavo auxiliar de lo familiar.	Resolución	275	39.29%
55. Dictar órdenes de protección en el juzgado segundo auxiliar de lo familiar.	Resolución	2	6.25%
56. Dictar órdenes de protección en el juzgado tercero auxiliar de lo familiar.	Resolución	1	3.57%
57. Dictar órdenes de protección en el juzgado quinto auxiliar de lo familiar.	Resolución	22	73.33%
58. Dictar órdenes de protección en el juzgado sexto auxiliar de lo familiar.	Resolución	19	52.78%
59. Dictar órdenes de protección en el juzgado séptimo auxiliar de lo familiar.	Resolución		-
60. Dictar órdenes de protección en el juzgado noveno auxiliar de lo familiar.	Resolución	6	18.75%
61. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo auxiliar de lo familiar.	Resolución	22	73.33%
62. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo primero auxiliar de lo familiar.	Resolución	14	58.33%
63. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo segundo auxiliar de lo familiar.	Resolución	13	54.17%
64. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo tercero auxiliar de lo familiar	Resolución	1	4.17%
65. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo quinto auxiliar de lo familiar.	Resolución	25	104.17%
66. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo sexto auxiliar de lo familiar.	Resolución	-	-
67. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo séptimo auxiliar de lo familiar.	Resolución	20	57.14%
68. Dictar órdenes de protección en el juzgado décimo octavo auxiliar de lo familiar del estado.	Resolución	-	-
69. Dictar órdenes de protección en el juzgado octavo auxiliar de lo familiar.	Resolución	6	24.00%
70. Dictar resoluciones en el juzgado familiar del Distrito Judicial de Huejotzingo.	Resolución	13,791	114.93%
71. Dictar resoluciones en el juzgado de lo familiar del Distrito Judicial de Atlixco.	Resolución	11,823	114.10%
72. Dictar resoluciones en el juzgado de lo familiar del Distrito Judicial de Tehuacán.	Resolución	10,193	113.26%
73. Dictar resoluciones en el juzgado primero familiar del Distrito Judicial de Cholula.	Resolución	12,813	110.46%
74. Dictar resoluciones en el juzgado segundo familiar del Distrito Judicial de Cholula.	Resolución	14,959	115.07%
75. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Chiautla	Resolución	3,022	100.73%
			-



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

76. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Acatlán.	Resolución	3,844	85.42%
77.Dictar resoluciones en el juzgado mixto del Distrito Judicial de Alatriste, Chignahuapan	Resolución	7,695	109.93%
78. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Chalchicomula de Sesma, CD. Serdán.	Resolución	11,038	90.85%
79. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil del Distrito Judicial de Huauchinango.	Resolución	3,985	113.86%
80. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Izúcar de Matamoros.	Resolución	8,907	104.79%
81. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Libres.	Resolución	6,111	111.11%
82. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y lo penal del Distrito Judicial de Tecamachalco.	Resolución	11,243	93.69%
83. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Teziutlán	Resolución	11,613	96.78%
84. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Tecali de Herrera.	Resolución	4,464	111.60%
85. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal de Tepexi de Rodríguez.	Resolución	5,010	91.09%
86. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y penal del Distrito Judicial de Tetela de Ocampo.	Resolución	2,843	113.72%
87. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec.	Resolución	8,019	104.14%
88. Dictar resoluciones en el juzgado de los civil y de lo penal de Xicotepec de Juárez.	Resolución	11,986	106.54%
89. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal de Zacapoaxtla.	Resolución	6,296	100.74%
90. Dictar resoluciones en el juzgado de lo civil y de lo penal del Distrito Judicial de Zacatlán.	Resolución	5,393	107.86%
91.Dictar acuerdos en el juzgado de ejecución de medidas de justicia para adolescentes.	Resolución	2,785	126.59%
92. Dictar acuerdos en el juzgado de ejecución de sanciones del Distrito Judicial de Puebla.	Resolución	8,420	140.33%
93. Dictar acuerdos en el juzgado itinerante de ejecución de sanciones.	Resolución	10,159	169.32%
94. Dictar acuerdos del juzgado de exhortos de la zona metropolitana del estado. Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desembe	Resolución	7,792	155.84%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

PP: "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia"

Componente 1: Acciones para la infraestructura y equipamiento de los centros de impartición de Justicia Laboral en el Estado de Puebla, implementadas.

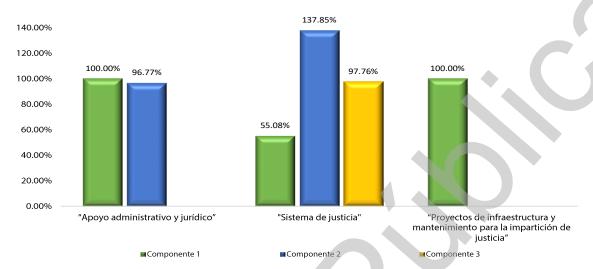
Indicador		Método de cálculo	T	
Porcentaje de acciones para la infraestructura y equipamiento de los centros de impartición de Justicia Laboral.	(Acciones implementadas para la infraestructura y equipamiento de los centros de impartición de Justicia Laboral en el Estado de Puebla/Acciones programadas a implementar para la infraestructura y equipamiento de los centros de impartición de Justicia Laboral en el Estado de Puebla.)*100			
de los contros de impartición de custicia Eaborai.	Unidad de	medida:	Porcentaje	
	Meta pro	gramada:	100.00%	
	Meta ald	anzada:	100.00%	
	Cumplimiento	del indicador:	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento	
Adaptar inmuebles que permitan brindar la estructura material para la operación de las sedes de los Órganos Jurisdiccionales en materia laboral.	Informe	3	100.00%	
2. Arrendar inmueble para la operación del juzgado en materia de Justicia Laboral de Tehuacán.	Inmueble	1	100.00%	
Adquirir mobiliario para los órganos jurisdiccionales en materia laboral.	Adquisición	137	100.00%	
4. Instalar tecnologías de la información para los Órganos Jurisdiccionales en materia laboral	Equipo	50	100.00%	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021, proporcionado por el Poder Judicial del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que del programa presupuestario "Apoyo administrativo y jurídico" los 2 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%, para el logro del Propósito "habitantes del estado de Puebla, que se ubican en municipios con población mayor a 10 mil habitantes que requieren de atención a sus demandas de manera pronta y expedita, se benefician con el personal asignado en los juzgados, para la impartición de justicia".

Además, de las 34 Actividades evaluadas, 32 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 2 presentan un cumplimiento inferior a 89.99%.

Del programa presupuestario "Sistema de justicia" de los 3 indicadores evaluados, 1 presenta un cumplimiento apegado a su programación entre 89.99% y 115.01%, 1 presenta un cumplimiento inferior a 89.99% y 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito "habitantes del estado de Puebla que requieren de acceso a los centros de impartición de justicia que se ubican en municipios con población mayor a 10 mil habitantes, se benefician con la inversión pública para la resolución de Conflictos Jurídicos".

Además, de las 133 Actividades evaluadas; 3 no presentan cumplimiento; 67 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 50 presenta un cumplimiento inferior a 89.99%, 13 presenta un cumplimiento superior a 115.01%.

Para el programa presupuestario "Proyectos de infraestructura y mantenimiento para la impartición de justicia" del indicador evaluados presentó cumplimiento de 100.00%, para el logro del Propósito "habitantes del estado de Puebla, que se ubican en municipios con población mayor a 10 mil habitantes,



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

que requieren de acceso a los centros de impartición de justicia, se benefician con la inversión en infraestructura y equipamiento para la resolución de conflictos laborales".

Además, las 4 Actividades evaluadas presentan un cumplimiento de 100.00%.

En la contestación a los "Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño", la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos de los Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados a los Programas Presupuestarios. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones					
Prestación de servicios públicos	\$915,527,352.00	\$106,300,538.21	\$1,021,827,890.21	\$938,250,700.87	\$884,740,520.54

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por el **Poder Judicial del Estado de Puebla** a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

 Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 9 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe, por lo anterior, se considera atendida y eliminada. De las 8 observaciones restantes se generaron: 2 Solicitudes de Aclaración y 6 Pliegos de Observaciones.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estados Financieros.	Х					
Transferencia s, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		x	\$30,289,675.63		0023-21-70/02-I- PO-01	
3 Productos		x	\$44,649,443.83		0023-21-70/02-I- PO-02	
4 Transferencia s, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones,		x	\$109,417,127.12		0023-21-70/02-I- PO-03	



Poder Judicial del Estado de Puebla Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

			T			
y Pensiones y						
Jubilaciones						
5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		x	\$20,928.68		0023-21-70/02- E-PO-04	~?
6						
Remuneracion es al Personal de Carácter Permanente		x		0023-21-70/02- E-SA-01		
7						
Remuneracion					0023-21-70/02-	
es al Personal de Carácter Permanente		X	\$688,054,298.48	4	E-PO-05	
8 Servicios de						
Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		x	\$66,440,954.31		0023-21-70/02- E-PO-06	
9 Remuneracion es al Personal de Carácter Permanente		X		0023-21-70/02- E-SA-02		
Total			\$938,872,428.05			
TOTALES	1	8		2	6	0

5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el **Poder Judicial del Estado de Puebla**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual



Poder Judicial del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la Fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz Auditor Especial de Cumplimiento Financiero C. Lorena Rubí Meza López Auditora Especial de Evaluación de Desempeño